

FORMA DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sito en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo un importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regista de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 50 pesetas al año si Embarajero, 40.
- Los edictos y avisos obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores suscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Junio 1911).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Suspendidas por orden de V. I. de 28 de Marzo último las operaciones de fumigación por medio del ácido cianhídrico en los naranjales de varias de las provincias de las Regiones agronómicas de Levante y Andalucía Oriental y Occidental, hasta el próximo mes de

Julio, en que pueden volverse á realizar; se hace preciso emprender una nueva campaña, valiéndose del material que al efecto se adquirió con el crédito concedido por la ley de 29 de Julio de 1910.

Conforme se preceptuó al organizarse este servicio, la misión que al Estado compete en este asunto es la de divulgación y enseñanza del procedimiento, que dió un excelente resultado en las provincias donde se ensayó, por lo que debe continuarse, sufragándose los gastos que se originen, excepción hecha de los que devengue el personal técnico, con cargo al fondo establecido por el artículo 17 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, á cuyo efecto los Consejos provinciales de Fomento formarán los oportunos presupuestos, no sólo de los que se causen por jornales en la aplicación del procedimiento, sino también para la construcción de tiendas necesarias en aquellas provincias que, existiendo la plaga, no están comprendidas en las que se efectuaron trabajos en la pasada campaña, facilitándoles cuantos datos necesitan el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Málaga, D. Leopoldo Salas y Amat, encargado por Real orden de 19 de Septiembre último de su dirección, pudiendo también, caso de no existir fondo de plagas, sufragar los gastos los propietarios, abonando las cantidades que sean precisas.

En virtud de lo que antecede,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el día 1.º del próximo mes de Julio den principio las operaciones de fumigación

por medio del ácido cianhídrico en los naranjales atacados del poll-roig en las provincias de Valencia, Murcia, Castellón, Almería, Córdoba, Sevilla y Málaga, que son las que cuentan con material, bajo la dirección, en la primera, del Director de la Granja Escuela práctica de Agricultura de la Región de Levante, y en las restantes, de los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, sufragándose los gastos de jornales y transportes de equipos, con cargo al fondo establecido por el artículo 17 de la vigente ley de Plagas, ó por los propietarios que lo soliciten del Consejo provincial de Fomento respectivo, y que se comprometan á satisfacerlos.

2.º Que en las provincias donde exista también plaga y no conozcan el expresado material de tiendas y aparatos, lo construirán con el fondo de Plagas, á cuyo efecto pedirán todos los antecedentes que necesiten al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Málaga, encargado de la Dirección de estos trabajos, en virtud de la Real orden citada, y que llevando un equipo, como modelo, de los que posee este Ministerio, á costa de los que deseen combatir la plaga, ó con el fondo de la Ley, enseñe el procedimiento en cuantos detalles crean precisos.

3.º Continuará encargado de todo este servicio el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Málaga, en la forma prevista en la Real orden de 19 de Septiembre de 1910, y el Ingeniero agregado á la estación de Patología vegetal del Instituto Agrícola de Alfonso XII, los que visitarán, no sólo las provincias donde se han realizado trabajos verificando experiencias para combatir el poll-negre y el cotonet, sino también aquellas otras en que, con cargo al fondo de Plagas ó que faciliten los propietarios cantidad al efecto, enseñen el procedimiento de extinción que es la misión educadora que al Estado compete.

4.º Los Consejos de Fomento en cuyas provincias exista plaga de poll-roig, formularán desde luego los presupuestos de extinción para atacarla, con cargo al fondo establecido por el artículo 17 de la vigente ley de plagas de 21 de Mayo de 1908, y remitirán á la aprobación de este Ministerio en plazo breve.

5.º Las provincias donde no se hicieron ensayos del procedimiento, se dirigirán los Consejos de Fomento á este Ministerio, para que uno de los equipos existentes se lleven á su costa, é irá el personal técnico á enseñar á hacer los trabajos.

6.º Cuantos elementos obran en poder del Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Málaga para esta campaña los remitirá inmediatamente á las provincias donde ha de empezar y á costa de los fondos de plagas ó de las entidades que lo soliciten (por no existir aquéllos), á los Ingenieros encargados del servicio, á cuyo efecto se pondrán éstos directamente en relación con el referido Ingeniero; y

7.º Los gastos de indemnizaciones de los Ingenieros, conforme determina la Ley, se satis-

farán con cargo al capítulo 8.º, artículo 5.º, concepto 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1911.—Gasset.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 27 Junio 1911).

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1911.

*Sesión del día 5.*

Aprobada el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de Abril último, se acordó:

Aprobar el acta del sorteo de amortización de bonos, de los emitidos para pagar á los acreedores.

Quedar enterado del telegrama de D. Rafael Altamira dando las gracias por habersele concedido la medalla de oro de Zaragoza.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación el oficio de la Cámara Agrícola rogando la entrega de algún ejemplar de la Biblioteca municipal para destinarlo á la que piensa instalar dicha entidad.

Pasar expresivo oficio de gracias á D. Domingo Borraz por los ofrecimientos que hace en su cargo de Diputado, al participar la renuncia de Concejal.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento el oficio de D. Dionisio Casañal remitiendo las hojas del plano parcelario que ha levantado.

Volver á la Comisión instructora el expediente instruido para averiguar los hechos que concurrieron en la adquisición de alfalfa con destino á las vacas de la Casa Amparo, para formular conclusiones.

Quedar enterado del escrito de Secretaría presentando el estado de expedientes ingresados y terminados en el trimestre anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Comisión de Festejos dando las gracias por el concurso del Ayuntamiento en la semana de aviación.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación el escrito de la Alcaldía de Oviedo rogando que el Ayuntamiento se adhiera á las reclamaciones que han dirigido, relativas al pago de aumentos de las atenciones de primera enseñanza.

Dar gracias al Presidente de la Comisión ejecutiva de la disuelta Asociación de Cosecheros de aceituna por su donativo con destino á la Casa Amparo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D. Mariano Santos, en nombre de la Empresa de la Plaza de Toros, suplicando la exención del arbitrio de seis céntimos de peseta por kilogramo sobre las reses de lidia.

Quedar enterado de una instancia de la Federación de Sociedades obreras dando las gracias por la cesión de la Lonja para el mitin que tenían proyectado celebrar el día 1.º de los corrientes.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Fomento sobre construcción, por el Ramo de Guerra, de pozos registros en la vía pública para el servicio del alcantarillado.

Volver á la Comisión de Hacienda el dictamen proponiendo se devuelvan á los señores Villarroya y Ortí 20 pesetas que pagaron por una concesión de combustible.

Adjudicar á D.<sup>a</sup> Maura Compans la confección de gorras para los empleados de consumos.

Arrendar á Gregorio Soriano un local en el Matadero para el tendido de pieles.

Aprobar una factura presentada por la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se prorrogue por un año el contrato de arriendo para el cobro de cédulas personales.

Que se devuelva á D. Inocencio Valero la fianza que constituyó para responder del suministro de aceite y vino tinto para la Casa Amparo en el año último.

Conceder á Carmen Muñío, viuda del Guarda municipal jubilado José Ibáñez, la pensión anual de 150 pesetas.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se solicite de la Real Academia de Medicina y de la Facultad de Ciencias la designación de los Vocales, para que, con el Director del Laboratorio Químico municipal, formen parte de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios á las dos plazas de Inspectores con destino á dicho Laboratorio.

Que el Ingeniero municipal formule las bases para el concurso de instalación de calefacción en el Teatro Principal, y con la conformidad de las Comisiones de Gobernación y Fomento, se sometan á la aprobación del Ayuntamiento, no consignando cantidad en el presupuesto hasta conocer el resultado del concurso, si bien incluyéndola en el pliego.

Anunciar la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal mediante concurso.

Aprobar, por no haberse formulado reclamaciones, la modificación de la anchura de la calle proyectada entre los solares del cuartel de Santa Engracia y la iglesia de este nombre.

Aprobar la relación de obras practicadas para particulares por operarios del Ayuntamiento, y las facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Autorizar á D. Joaquín Ferrer y D. Celedonio Lerga, para instalar un motor eléctrico en la calle de Blancas, núm. 5, y Espoz y Mina, 40, respectivamente.

Ceder en arriendo á D. Valeriano Aznar un yermo abandonado en el monte común de Torrero.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

*Sesión del día 12.*

Aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió á la votación para el nombramiento de quinto Teniente de Alcalde, cuyo cargo resultó vacante por la renuncia de D. Domingo Borraz, siendo proclamado definitivamente D. Domingo Yela, de cuyo cargo se posesionó después de dar las gracias.

Acto continuo, se acordó:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Capitanía General, trasladando la Real orden del Ministerio de la Guerra, por la que se autoriza á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para ocupar temporalmente una pequeña parte de los terrenos inmediatos al Castillo, con motivo de las obras de sustitución del paso nivel.

Dar gracias por su ofrecimiento al nuevo Administrador de Correos D. Eduardo Azlaya.

Pasar á informe de los señores Síndicos y Asesores la resolución favorable al recurso de alzada interpuesto por el Colegio de Médicos contra el acuerdo referente á la asistencia facultativa gratuita á favor de los empleados municipales de sueldo inferior á 2.500 pesetas.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador revocando el acuerdo relacionado con el nombramiento de quince mozos de felato.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación un oficio de la Junta local de primera enseñanza dando cuenta de haber implantado las reformas sobre graduación de la población escolar y suplicando que se reserven los locales que resultan vacantes en la ex Academia militar.

Contestar con expresivo oficio de gracias al Rector de esta Universidad D. Andrés Jiménez Soler por los ofrecimientos que hace al comunicar su toma de posesión.

Contestar al telegrama del Alcalde de Guadalajara que la Corporación coadyuvará gustosa á las gestiones que aquél haga para la supresión del impuesto de consumos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda y Gobernación la instancia de D. Eugenio Borao suplicando que se le confiera un cargo adecuado al estado de imposibilidad física en que se halla, adquirida en actos del servicio siendo guardia municipal.

Ceder el local de la Lonja á la Federación obrera para celebrar un mitin de carácter societario el día 14 del actual.

Desechar el dictamen de la Sección de Hacienda en que se proponía la prórroga por el año corriente del contrato de arriendo para el cobro de las cédulas personales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento autorizando al Ramo de Guerra para construir pozos registros en la vía pública, al objeto de poder utilizar el alcantarillado en los edificios militares.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado con la concesión

de un kiosco en la plaza de la Constitución á D. Rafael Monfred.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda informando negativamente la instancia de la Empresa de la Plaza de Toros solicitando se exceptúen del pago de arbitrio las carnes de las reses de lidia.

Desestimar la instancia de D. José Cajal sobre devolución de 46'50 pesetas que dice satisfizo de exceso en dos introducciones de sardinas.

Que se devuelvan á los Sres. Villarroya y Ortí 20 pesetas que pagaron por una concesión de combustible.

Aprobar el concierto hecho por la Comisión de Hacienda para el pago del arbitrio sobre escaparates, correspondiente al año 1910, en cantidad de 2.000 pesetas.

Aprobar dos facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda desestimando la instancia de D. Francisco Alfaro, en que pedía excepción de pago del arbitrio sobre solares.

Autorizar á la Comisión de Gobernación para adquirir trajes con destino á los camilleros de la Casa de Socorro y los nombrados para el traslado de enfermos al Hospital.

Renunciar la parte de indemnización que como pena accesoria le fué impuesta á José Bayona Fuster por un delito de hurto.

Nombrar al Escribiente de segunda D. Francisco Condón Tello, Secretario de la Junta local de segunda enseñanza.

Designar á los Sres. Juncosa, García Belenguer y Burillo para constituir el Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de Secretaría, que este Tribunal redacte el programa y lo traiga á la aprobación del Ayuntamiento y que con este requisito se exponga durante el plazo de quince días.

Aprobar las bases que han de regir en el concurso para la calefacción del Teatro Principal, autorizando á la Comisión de Gobernación para el anuncio y demás trámites.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación en que, conforme al informe de la Sindicatura, propone que á los empleados que quedaron cesantes antes del 5 de Agosto de 1910, en que fué aprobado el Reglamento de dependencias municipales, no se les debe devolver cantidad alguna, de las que se les descontaron para jubilaciones y pensiones, por que la cesantía anuló todo derecho; y que los empleados cesantes después de esa fecha y los que en la actualidad sirvan sus destinos, tienen derecho á la devolución que solicitan.

(Se continuará).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, instados por el Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Vicente Laseca Latorre, contra D.<sup>a</sup> Inés de Martín Marco, y como marido de la misma D. Enrique Carriazo y Ruiz de Almansa, domiciliados en esta ciudad, y contra D. Martín de Martín Navarro, como padre y representante legal de los menores Benjamín y Alfredo Martín Marco, vecino de Vera de Moncayo, sobre pago de mil pesetas por capital y los intereses correspondientes á esta suma á razón de ocho por ciento anual devengados desde el ocho de Octubre de mil novecientos nueve y los que en lo sucesivo se devenguen por préstamo contraído por D.<sup>a</sup> Juana Pérez Martínez, como herederos que son la Inés, Benjamín y Alfredo de su tía la referida D.<sup>a</sup> Juana Pérez, y costas causadas y que se causen, tengo acordado sacar á pública subasta los bienes embargados en los mencionados autos á estos últimos y que en seguida se expresarán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio prisión preventiva de este partido, á las once de la mañana del día veinte y dos de Julio próximo venidero, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que dichas posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, y que según el dictamen pericial está fijado en la cantidad de seis mil doscientas treinta y seis pesetas.

Cuarta. Que los títulos del inmueble objeto de la subasta se hallan corrientes y conformes.

*Bienes que han de ser objeto de la subasta.*

Casa, sita en la villa de Vera de Moncayo y su calle de las Esparras, sin número; confrontante por la derecha con otra de Petra Pablo y por la izquierda y espalda con plaza de San Sebastián.

Dado en Tarazona de Aragón á veinte y dos de Junio de mil novecientos once.—Romualdo Sancho Morlán.—D. S. O., Dr. gr.º, J. Angel Mur

## PARTE NO OFICIAL

### La Montañanesa.

(Sociedad anónima).

Desde el día 1.º de Julio próximo podrá hacerse efectivo en el nuevo domicilio social, Alfonso I, 41, principal, derecha, de diez á trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en Junta general ordinaria celebrada el 20 del actual y correspondiente al cupón núm. 11 de esta Sociedad.

Zaragoza 20 de Junio de 1911.—La Montañanesa: el Administrador general, Cesáreo Cajal.

IMPRESA DEL HOSPICIO

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1911 (DESDE 1.º DE ENERO Á 30 DE JUNIO)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Fomento.**— Real orden asignando 6.000 pesetas á cada una de las Juntas provinciales de Caminos vecinales que se mencionan, página 4.

— Otra insertando el proyecto de Reglamento definitivo para la aplicación de la ley de Seguros, ps. 157, 173, 225, 309, 317, 333, 345 y 360.

— Real decreto disponiendo que al Ministro de Fomento sustituya en la Presidencia del Consejo superior de Fomento en pleno el Presidente de la Comisión ejecutiva, p. 205.

— Real orden disponiendo que la Sociedad La Previsión Andaluza no pueda, por ahora, contratar nuevos seguros en los distintos ramos en que opera, p. 205.

— Otra disponiendo que las entidades aseguradoras que operan en el ramo de quintas, depositen en el Banco de España las cuotas de sus asegurados, inmediatamente después de haberlas recibido, p. 206.

— Otra aprobando el plan de obras nuevas de carreteras y el de estudios, correspondientes al año actual, página 210.

— Otra sobre aplicación á los deudores subsidiarios á los Pósitos, de los beneficios que la ley otorga á los directos, p. 370.

— Otra disponiendo que por los Gobernadores de las provincias en que se cultiva el olivo se dicten las medidas necesarias para obligar á los propietarios á proceder á la destrucción, por medio del fuego, del ramaje procedente de la poda, ó á retirarle del campo y conservarle en locales cerrados privados del contacto del aire, p. 526.

— Otra determinando la obligación en que se encuentran todas las Sociedades sometidas al régimen de la ley de 14 de Mayo de 1908, de reintegrar con el oportuno timbre las comunicaciones y escritos oficiales que se dirijan á la Comisaría y Junta Consultiva de Seguros, página 526.

— Otra disponiendo que las Sociedades inscritas para operar en el llamado seguro de enfermedades justifiquen ante la Inspección de Seguros, cuando sean visitadas ó se solicite por el Comisario general, la existencia del capital declarado en la documentación que figura en el expediente de la respectiva entidad, p. 542.

— Otra resolviendo instancia del Banco Aragonés de Seguros, en la que solicita aclaración de la Real orden de 3 de Febrero último acerca de las Compañías y Asociaciones que practican el seguro de Quintas, p. 543.

— Otra autorizando á la Sociedad La Integridad para realizar el seguro familiar de enfermedades, y para la sección mutua en caso de defunción, p. 544.

— Otra disponiendo se oiga á las Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio y á las Cámaras oficiales de Comercio, sobre lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 27 de Diciembre de 1910, p. 561.

— Otra disponiendo se suspendan las subastas de construcción de carreteras anunciadas para los días 20 y 27 de Abril y 4 de Mayo, y los concursos de construcción de puentes que habian de verificarse el 17 de Junio próximo, p. 609.

— Otra disponiendo que la subasta del trozo cuarto de la carretera de Ainzón á Illueca, que se suspendió por Real orden de 24 de Marzo último, tenga lugar el 20 de Abril, como estaba anunciado, p. 633.

— Real orden disponiendo que las operaciones de medición y avalúo de fincas rústicas que hayan de hacer fe en juicio, así como de las demás operaciones que se expresan, son de la atribución exclusiva de los Ingenieros agrónomos, Peritos agrícolas y demás técnicos autorizados por las leyes, p. 739.

— Otra determinando las condiciones en que han de ser expedidos y utilizados los billetes de llamada de emigrantes, p. 782.

— Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que se expresa el de 7 de Octubre de 1910, relativo á la creación del Consejo Superior de Fomento, p. 905.

— Real orden declarando en liquidación á la asociación La Previsión de Aragón, domiciliada en Zaragoza, p. 913.

— Real decreto disponiendo que en los Reales despachos y títulos que se expidan en virtud de Real nombramiento ó por Autoridad delegada, á favor de todos los funcionarios dependientes de este Ministerio, se comprenda el mandato, para que sin necesidad de los Decretos de Cúmplase y Dése posesión, ni de otra providencia, sean posesionados de sus cargos por su inmediato Jefe, pág. 947.

— Ley haciendo extensivos á los Ingenieros civiles de los diferentes Cuerpos al servicio del Estado, el abono de ocho años, que le fué concedido por las reglas 6.ª y 7.ª del art. 23 de la ley de 26 de Mayo de 1835, por el art. 11 de la de 4 de Mayo de 1862 y por el 18 de la de 13 de Septiembre de 1888, para completar los de jubilación por razón de estudio de las respectivas carreras á los Jueces, Magistrados, Catedráticos y otros funcionarios, p. 966.

— Rectificación de la misma, p. 985.

— Real orden convocando á examen para proveer las vacantes existentes y las que puedan ocurrir en lo sucesivo en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, p. 998.

— Real orden sobre fumigación de los naranjales atacados del «poll-roig» en las provincias que se citan, p. 1025.

**Ministerio de la Gobernación.**— Real decreto aprobando el concurso celebrado para el arriendo de locales con destino á la instalación del Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, p. 47.

— Ley fijando la jornada máxima de trabajo en las minas, p. 53.

— Real orden sobre distribución de las fuerzas del Cuerpo de Seguridad, p. 89.

— Otra declarando los vinos de Nava del Rey similares á los de Jerez y Málaga, incluyéndolos, por tanto, en las prescripciones del núm. 1, art. 2.º del Reglamento de 2 de Diciembre de 1892, p. 109.

— Otra disponiendo que, á partir del día 1.º de Febrero

ro, se declaren caducadas todas las licencias que se encuentren disfrutando los empleados dependientes de este Ministerio, p. 117.

— Otra disponiendo con carácter general que por las Juntas municipales del Censo se examinen y resuelvan con criterio estrecho y dentro de los términos y sentido de la ley, el fundamento de las excusas alegadas para la no aceptación de los cargos de Presidente, Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales, p. 137.

— Otra circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se interese de las Diputaciones y de los Ayuntamientos de la provincia, accedan en la medida de sus recursos á lo que se interesa por el Ministerio de Marina, p. 189.

— Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que se indica el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, p. 197.

— Otro reformando los artículos 15, 38 y 68 del Reglamento del Instituto de Reformas Sociales, p. 209.

— Real orden disponiendo se convoque á oposiciones, por plazo de un mes, para proveer las plazas de oficiales de cuarta clase de Administración civil dependientes de este Ministerio, p. 217.

— Otra dictando reglas para la constitución y funcionamiento de las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, p. 241.

— Otra circular disponiendo que los Subdelegados de Veterinaria devenguen los honorarios que se indican por los reconocimientos de los animales que se hayan de utilizar en el espectáculo público de corridas de toros y de novillos, p. 249.

— Real decreto disponiendo que los aspirantes á Oficiales de este Ministerio que se encuentren en situación de cesantes, y cuyo derecho al reintegro estuviere ya reconocido en el escalafón, puedan hacerlo efectivo ocupando plazas de Oficiales de quinta clase, después que estuvieren repuestos todos los cesantes de esta otra categoría, p. 281.

— Real orden declarando que el art. 4.º del Real decreto de 3 de Febrero solamente establece la incompatibilidad del cargo de Subdelegado con los de Vocal del Real Consejo de Sanidad, de Diputado provincial ó de Concejal, dejando subsistentes respecto á los demás las disposiciones que vienen rigiendo, p. 301.

— Otra publicando los nombres de agraciados con recompensas en el segundo concurso anual de premios de 1910, convocado por el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, página 369.

— Otra disponiendo que para el año actual se fije en el 3 por 1.000 de las fianzas constituidas la cantidad que por derechos de registro deben abonar las Compañías de Seguros y Sociedades mutuas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las condiciones que preceptúa la legislación vigente, p. 370.

— Otra circular disponiendo los antecedentes que deben acompañar los Ayuntamientos á las instancias en que soliciten envíen á pueblos no comprendidos en el cuadro de distribución de fuerza del Cuerpo de Seguridad, destacamentos del mencionado Cuerpo, p. 377.

— Real orden sobre constitución de Tribunales de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Seguridad, y para los exámenes de aptitud para el ascenso de los individuos del referido Cuerpo, p. 441.

— Otra circular disponiendo que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, procedentes de Holanda y Suiza, queden sometidos, á su importación en España, á los reconocimientos y periodos de descanso que se indican, p. 441.

— Otra ídem á los Gobernadores civiles para que coadyuven al fiel cumplimiento de la ley del Descanso dominical, p. 489.

— Otra ídem disponiendo que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, procedentes de la República francesa, queden sometidos, á su importación en España, á los reconocimientos y periodos de descanso, prevenidos en las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, p. 489.

— Real orden disponiendo se excite el celo de los Gobernadores civiles para que cuantos organismos ó particulares existan en su respectiva provincia en condi-

ciones de concurrir á la Exposición Internacional de Higiene de Dresde, puedan preparar, con la diligencia que el tiempo reclama, los envíos que deseen efectuar á la referida Exposición, p. 509.

— Otra circular disponiendo que los ganados procedentes de Italia, queden sujetos á cuanto disponen con respecto á los de Holanda, Suiza, Inglaterra y Francia las Reales órdenes de este Ministerio fechas 14, 20 y 21 de Marzo, p. 510.

— Real orden dejando sin efecto el fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento de Pontevedra, que declaró soldado condicional al mozo Manuel Alonso, como comprendido en el caso 6.º del art. 87, p. 525.

— Otra nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á las plazas de Oficial de cuarta clase de Administración civil dependientes de este Ministerio, p. 541.

— Otra disponiendo la provisión, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes, sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad, en las provincias de Madrid y Barcelona, y de 20 plazas más para las provincias que se indican, página 553.

— Otra referente á la relación entre la ley Municipal y la legislación sobre descanso en domingo en cuanto se refiere á ferias y Mercados, p. 586.

— Otra dictando reglas para la invalidación de notas desfavorables en los historiales de las clases y guardias del Cuerpo de Seguridad, como consecuencia de correctivos que hayan sufrido por faltas cometidas en el servicio, p. 653.

— Otra circular disponiendo que la de 4 de Diciembre de 1910 se entienda en el sentido de que queda prohibida la venta en los establecimientos en que se expenden artículos de comer, de beber ó aguas medicinales, de lejías que no están convenientemente embotelladas, capsuladas y precintadas, p. 703.

— Real decreto aclarando el de 29 de Julio de 1910, sobre concesión de plazo á los poseedores de la Cruz de Beneficencia ó de la de Epidemias para que ajustaran su estado de derecho, prorrogando por el presente Real decreto el referido plazo hasta el día 1.º de Noviembre del año actual, p. 765.

— Otro modificando, en la forma que se indica, el párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 18 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, p. 771.

— Rectificación al mismo, p. 777.

— Real orden insertando la relación de los aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad que han sido admitidos por la Junta entre los presentados al concurso anunciado por Real orden de 12 de Enero último, p. 862.

— Real decreto aprobatorio del Reglamento provisional para el servicio del Giro Postal y de los Bonos Postales, p. 881.

— Real orden fijando por ahora en 100 pesetas la cantidad máxima para cada operación de giro postal, sin perjuicio de elevarla á 500 pesetas tan pronto como lo permitan los elementos de que disponga la Administración, p. 915.

— Otra circular disponiendo que las carnes de los toros muertos en los espectáculos públicos taurinos, no puedan ser vendidas para el consumo más que en la localidad donde el espectáculo se haya verificado, p. 942.

— Otra ídem disponiendo que la licencia para la celebración de espectáculos públicos no pueda expedirse ni hacerse efectiva por los Gobernadores ó Alcaldes, según los casos, sin que se acredite con la certificación sanitaria que se practicó la visita del edificio ó local que se haya de utilizar, p. 942.

— Real decreto regulando la inscripción de las Asociaciones en un Registro especial del Instituto de Reformas Sociales, p. 966.

— Ley relativa á la construcción de casas baratas, p. 969.

— Real orden disponiendo que en la última decena del mes de Julio próximo se celebren en las provincias donde existe el Cuerpo de Seguridad, exámenes de los Cabos, Guardias primeros y segundos que deseen acreditar su aptitud para poder ser ascendidos por el turno de examen cuando les corresponda, p. 974.

— Real orden dictando disposiciones para la rectificación anual de los escalafones de Secretarios Administra-

dores, tanto activos como cesantes é interinos y aspirantes, de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 977.

— Otra disponiendo que las Juntas de Protección á la infancia y represión de la mendicidad, remitan al Consejo Superior los respectivos presupuestos de ingresos y gastos, y relación trimestral de la inversión dada á lo recaudado por el 5 por 100, p. 988.

— Otra resolviendo consulta hecha por el Diputado á Cortes Sr. Conde de Santa Engracia, relativa á la ampliación del plazo para apelar de las resoluciones de la Junta provincial del Censo, sobre inclusiones ó exclusiones de electores en el mismo, p. 988.

— Ley disponiendo que del recurso establecido en el art. 53 de la ley Provincial entienda la S. de lo C. de la Audiencia Territorial respectiva, sin que puedan entrar á formar Tribunal los Magi-trados suplentes, p. 1006.

— Real decreto reorganizando los trabajos del Consejo Superior y Juntas provinciales y locales de Protección á la infancia y represión de la mendicidad, p. 1021.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** — Real orden aclarando el alcance de los artículos 18 y 19 del Convenio sobre procedimiento civil, firmado en La Haya el 17 de Julio de 1905 y ratificado el 24 de Abril de 1909, p. 457.

— Otra desestimando instancias en que se pretende la prórroga del plazo señalado en el art. 31 de la ley de 21 de Abril de 1909 (401 de la ley Hipotecaria), p. 497.

— Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. José Canalejas y Méndez, p. 585.

— Otro nombrado Presidente del Consejo de Ministros á D. José Canalejas y Méndez, p. 585.

— Otro disponiendo se denomine Médicos forenses y de las prisiones preventivas al Cuerpo de Médicos Auxiliares de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, p. 805.

— Otro dictando reglas para que el último día hábil de cada mes se entreguen los pleitos, causas y expedientes gubernativos y judiciales, fenecidos durante aquél, á los Secretarios de Gobierno de las Audiencias Territoriales, Provinciales y Juzgados, p. 853.

— Otro dictando reglas para la reorganización del Cuerpo de Escribanos de actuaciones, p. 897.

**Ministerio de la Guerra.** — Real orden circular ampliando hasta el 31 de Enero de 1911 el plazo para la redención del servicio militar, p. 9.

— Ley haciendo extensivos á los Sargentos que en la actualidad se encuentran retirados y hayan pasado forzosamente á esta situación por haber cumplido la edad reglamentaria, los preceptos del art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1908, p. 37.

— Otra haciendo extensivos á los músicos militares de primera y segunda clase los beneficios de periodos y premios de reenganche y de retiro que á los Sargentos concede el art. 6.º de la Ley adicional á la Constitutiva del Ejército y el Real decreto de 9 de Octubre de 1889, p. 37.

— Real orden circular ampliando hasta el 25 de Febrero el plazo para la redención del servicio de los reclutas del alistamiento de 1910, y de los útiles en la revisión del mismo año, p. 283.

— Otra ídem aclaratoria del Reglamento de 18 de Marzo de 1903 en lo referente á los trabajos topográficos que prohíbe dicho Reglamento y que pueden efectuar en la zona de costas y fronteras, p. 526.

— Real decreto concediendo para los efectos de retiro y cruces de San Hermenegildo, á los militares de todas clases del Ejército y Armada que hayan pertenecido el tiempo que se indica al Ejército de operaciones en Melilla ó á la tripulación de los barcos de guerra que han coadyuvado á la ejecución de éstas, el abono del doble tiempo de campaña, p. 801.

— Otro haciendo extensivos á los hermanos de militar fallecidos en las condiciones que determina el Real decreto de 21 de Agosto de 1909, siempre que sean huérfanos de padre, los beneficios que para el ingreso y durante su permanencia en las Academias militares, se otorgan á los hijos de militar, p. 801.

**Ministerio de Hacienda.** — Real decreto disponiendo que el 31 de Diciembre queden suprimidas en la Administración Central, la Dirección general de Contribuciones,

Impuestos y Rentas y en la Administración Provincial las Administraciones de Hacienda y las Inspecciones de Hacienda, y que desde 1.º de Enero de 1911 formen parte de la Administración Central la Dirección general de Contribuciones y la de Propiedades é Impuestos, y de la Administración Provincial, las Administraciones de Contribuciones y las de Propiedades é Impuestos, p. 3.

— Ley reduciendo á cinco centésimas el recargo establecido por el art. 1.º de la ley de 3 de Agosto de 1907 sobre las cuotas comprendidas en los epígrafes del número 2.º de la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 13.

— Otra fijando el canon que se ha de satisfacer por hectárea en las concesiones para la explotación de substancias minerales, p. 45.

— Otra fijando el impuesto que ha de satisfacerse por los billetes de viajeros de las tres clases en los transportes de ferrocarriles, billetes kilométricos y billetes circulares de primera, segunda y tercera clase, p. 17.

— Otra aprobando los presupuestos generales del Estado para el año 1911, p. 21.

— Otra fijando en 170 millones de pesetas el cupo de la Contribución territorial de todas las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, p. 29.

— Real orden dictando reglas para la aplicación de los nuevos tipos de la tarifa del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes, p. 38.

— Ley disponiendo que el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes se realice con estricta sujeción á la ley de 2 de Abril de 1900, p. 45.

— Real decreto dictando reglas para la ejecución de la ley de 29 de Diciembre de 1910 sobre Contribución territorial, ps. 73 y 82.

— Real orden dictando reglas para la cobranza del impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, p. 121.

— Real decreto declarando establecida la explotación directa por la Hacienda, del Monopolio de la fabricación y venta de cerillas, fósforos y sus similares, p. 253.

— Otro disponiendo quede en suspensión la aplicación de la Regla 4.ª del art. 9.º del Real decreto de 5 de Enero de este año relativa á la determinación del producto íntegro de los solares sin edificar, á los efectos de la contribución territorial, p. 289.

— Otra disponiendo que las nuevas cuotas para el Tesoro, que sustituirán á las que actualmente figuran en las tarifas, se formarán añadiendo al importe de éstas en todos los epígrafes y conceptos las dos décimas establecidas con carácter transitorio por el art. 6.º de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, p. 417.

— Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, suplementos correspondientes á los días 27 y 30 de Marzo; 4, 11, 17, 19, 25, 26, 28 de Abril; 3, 6, 11, 12, 15 y 16 de Mayo

— Real orden autorizando á todos los fabricantes de azúcar que lo produzcan de las clases llamadas plaquetas, cortadillo y pilé, para envasarlo en cajas de 10 kilogramos de peso neto, sin perjuicio de utilizar las que marca el art. 54 del Reglamento del impuesto, p. 541.

— Otra disponiendo que los Municipios sólo abonen al Tesoro para el sostenimiento de las Escuelas de primera enseñanza que deban correr á su cargo, según la legislación vigente, las cantidades que satisficieran directamente el año 1901 al pasar á figurar estas atenciones á los presupuestos generales de la Nación, p. 569.

— Real decreto estableciendo un impuesto sobre el uso de los aparatos llamados encendedores, que sean propios para producir fuego con destino á los mismos ó análogos usos que las cerillas y fósforos, p. 673.

— Real orden declarando sujetos á la contribución de utilidades los derechos correspondientes á los Tribunales de examen para el ingreso en los diferentes Cuerpos de la Administración, p. 705.

— Real decreto reformando la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, ps. 717 y 725.

— Otro modificando en el sentido que se expresa, los artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, dictado para régimen de la Sección facultativa de Montes, p. 753.

— Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Modesto Sánchez de los Santos y otros, editores

de obras, en solicitud de que se modifique el epígrafe 75 de la tarifa 2.<sup>a</sup> de la Contribución industrial, en el sentido de que se rebaje la cuota que actualmente satisfacen por dicha contribución, p. 782.

— Otra modificando el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 25 de Enero de 1908, en el sentido de que en las fábricas de tapones de corcho que reúnan determinadas condiciones, se autorice el trabajo de los niños de ambos sexos menores de dieciséis años y de las mujeres menores de edad, p. 802.

— Real decreto aprobatorio del Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, suplemento correspondiente á los días 17, 18, 20, 23, 25, 27, 29, 30, 31 de Mayo y 1.<sup>o</sup> de Junio.

— Real orden declarando exentos del impuesto del Timbre los certificados de edad que expidan los Registros civiles con el exclusivo objeto de la admisión al trabajo de niños, mujeres y jóvenes, p. 810.

— Otra disponiendo que el timbre que ha de estamparse en los valores mobiliarios extranjeros para que circulen por España, sea el que corresponda á su valor nominal, reducido á pesetas en la forma establecida por la Real orden de 17 de Febrero último, p. 825.

— Otra resolutoria de expediente incoado con motivo de comunicación del Presidente de la Asociación general de fabricantes de azúcar, p. 841.

— Real decreto aprobatorio del Reglamento provisional sobre la tributación minera, aprobado por el de 23 de Mayo de 1911, ps. 847 y 869.

— Real orden dictando reglas para la ejecución de la octava disposición especial de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre del año próximo pasado, para llevar á efecto los conciertos con los Ayuntamientos para el pago total de sus deudas á la Hacienda pública, p. 861.

— Real decreto disponiendo que desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto en la *Gaceta de Madrid*, dejen las Aduanas de liquidar el impuesto de Transportes en el embarque ó carga y navegación de segunda y tercera clase y en la salida por las fronteras de las hortalizas que se exporten al extranjero, p. 937.

— Real orden resolviendo expediente instruido con motivo de consulta de las Delegaciones de Hacienda de Granada y Córdoba, acerca de la realización de los recibos correspondientes al impuesto de Utilidades, p. 938.

— Otra resolviendo expediente relativo al concepto por que deben contribuir las Sociedades que se dedican á facilitar enterramientos á sus suscriptores, p. 941.

— Otra resolviendo expediente instruido con el fin de determinar, con carácter general, si las habas secas están ó no sujetas al pago del impuesto de transportes, p. 945.

— Ley suprimiendo los impuestos de consumos, sal y alcoholes, p. 953.

— Rectificación de la misma, p. 961.

— Otra disponiendo que los tipos de gravamen de la riqueza urbana comprendida en Registros fiscales aprobados en las condiciones previstas en la ley de 29 de Diciembre del año próximo pasado, y en el Real decreto de 5 de Enero del año actual, dictado en ejecución de la misma, sean los que se indican, p. 965.

— Otra derogando el apartado letra B del art. 2.<sup>o</sup> de la ley de 3 de Agosto de 1907, que limita el establecimiento de nuevas fábricas de azúcar, y disponiendo los impuestos que en lo sucesivo han de satisfacer los azúcares, p. 957.

— Real orden declarando exceptuados del impuesto de pagos del Estado los libramientos expedidos á los Cuerpos de Ejército en reintegro de anticipo de raciones á metálico de pan para las tropas, p. 1010.

— Real decreto restableciendo el impuesto transitorio de 250 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y de 4 pesetas los 100 kilogramos de harina de trigo que se importen por las Aduanas de la Península é Islas Baleares, p. 1013.

— Real orden disponiendo que las tierras azufrosas naturales, formadas por sales calcáreas con azufre libre, de empleo agrícola, satisfagan el impuesto de transportes por la partida 8.<sup>a</sup> de las Tarifas en navegaciones de segunda y tercera clase, p. 1017.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**— Real orden anunciando nueva convocatoria para proveer 21 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultivo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, p. 17.

— Reales decretos creando el cargo de Delegado regio, Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Zaragoza, y nombrando para dicho cargo á D. José Gascon y Marin, p. 82.

— Otro disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliares, p. 353.

— Otro unificando los sueldos y facilitando los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que disfrutan los sueldos que se mencionan, p. 358.

— Otro derogando el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 31 de Julio de 1904, p. 385.

— Real orden declarando que los Maestros de Hospicios y Casas de Beneficencia pueden solicitar y obtener de las Delegaciones Regias ó Juntas correspondientes el traslado á otras Escuelas, en igualdad de condiciones que los demás Maestros, p. 393.

— Otra disponiendo se publique una convocatoria para cubrir 15 plazas de Auxiliar de tercera categoría de las Secciones provinciales de Instrucción pública, página 418.

— Real decreto aprobando el Reglamento provisional para la aplicación de la ley de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1911 regulando el ingreso, ascenso, traslación y separación de los empleados subalternos y funcionarios administrativos de este Ministerio, ps. 433 y 449.

— Otro disponiendo que los temas del Cuestionario promulgado por la Asamblea general de enseñanza que habian de ser objeto de deliberación pública en la Corte, puedan ser discutidos en el seno y en la residencia oficial de las Corporaciones, Centros y entidades á quienes se invita para tales fines en este decreto, p. 517.

— Real orden dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 25 de Febrero de este año sobre aumento de sueldo á los Maestros, nuevas categorías y denominación de las Escuelas, p. 613.

— Otra dictando reglas para la división más apropiada al rápido servicio de los Inspectores de primera enseñanza, p. 702.

— Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Zaragoza á D. Andrés Jiménez y Soler, p. 721.

— Real orden disponiendo que en las Escuelas en que se ha justificado, ó en lo sucesivo se justifique, que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones exigidas, se declare subsistente la graduación concedida, conforme al Real decreto de 6 de Mayo de 1910, aunque haya sido caducada en la Real orden de 14 de Marzo último, p. 781.

— Real orden disponiendo que desde el próximo curso se establezca el cobro en metálico de las matrículas para las carreras de Practicantes y Matronas, p. 809.

— Otra disponiendo que desde el día 15 de Mayo quede en suspenso la expedición de títulos administrativos por aumento de población, hasta que se dicte una disposición de carácter general que regule los ascensos del Magisterio público, p. 810.

— Real decreto disponiendo la creación y funcionamiento de clases especiales de adultas, al objeto de ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias á la mujer, p. 813.

— Otra disponiendo que la Dirección general de enseñanza se encargue de organizar las colonias escolares á que se refiere el crédito consignado en el art. 2.<sup>o</sup>, capítulo 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente de este Ministerio, con arreglo á las condiciones que se indican, p. 821.

— Real decreto creando la inspección médica á los locales y á los alumnos en todas las escuelas de primera enseñanza dependientes de este Ministerio, p. 986.

— Real orden resolutoria de consulta acerca de las atribuciones de los Comisarios especiales que rigen algunas Escuelas Normales, p. 987.

**Ministerio de Marina.**— Ley disponiendo que los cabos de mar de puerto formen Cuerpo militar permanente, y perciban en lo sucesivo los sueldos fijos anuales correspondientes á los primeros y segundos Contramaestros, á cuyas clases quedan asimilados, p. 986.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**— Real decreto declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la



presente legislatura y disponiendo se reúnan en la capital de la Monarquía las Cortes del Reino el día 6 de Marzo, p. 277.

— Otro declarado haber lugar al recurso de queja promovido por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valencia contra el Alcalde de Fuente la Higuera, p. 452.

— Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Estado ha presentado D. Manuel García Prieto; de Gracia y Justicia, D. Trinitario Ruiz y Valarino; de la Guerra, D. Ángel Aznar Butigieg; de Marina, D. Diego Arias de Miranda y Goytis; de Hacienda, D. Eduardo Cobián y Roffignac; de Gobernación, D. Demetrio Alonso Castrillo; de Instrucción pública, D. Amós Salvador y Rodríguez; de Fomento, D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 585.

— Otros nombrando Ministro de Estado á D. Manuel García Prieto, Marqués de Allucemas; de Gracia y Justicia, á D. Antonio Barroso y Castillo; de la Guerra, á D. Agustín de Luque y Coca; de Marina, á D. José Pidal y Rebollo; de Hacienda, á D. Tirso Rodríguez y Sagasta; de Gobernación, á D. Trinitario Ruiz y Valarino; de Instrucción pública, á D. Amalio Jimeno y Cabañas; de Fomento, á D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 586.

— Real orden disponiendo se eliminen de la vigente lista de productos en que el Estado puede admitir la concurrencia extranjera, los ladrillos refractarios y crisoles, incluidos bajo el epígrafe de «Productos refractarios», p. 653.

— Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes hasta el 8 de Mayo, p. 661.

— Otro declarando no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador civil de la provincia de Madrid y el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de la Corte, p. 693.

— Otro declarando haber lugar al recurso de queja interpuesto por la Audiencia de Zaragoza contra el Alcalde constitucional del pueblo de Aguaviva por invasión de atribuciones al Juzgado municipal de dicha localidad, p. 701.

— Real orden resolutoria del expediente relativo á los depósitos de garantía constituidos por las Sociedades de seguros, y á la cuantía de los que han de constituir las Compañías aseguradoras de transportes, p. 737.

— Real decreto declarando haber lugar al recurso de queja promovido por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid contra la Alcaldía de León, por invasión de atribuciones al Juzgado municipal de la capital, página 769.

— Otro resolviendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de León y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan, página 845.

— Otro declarando mal suscitada la competencia promovida entre el Gobernador de Lugo y la Audiencia provincial de la misma capital, p. 986.

— Otro resolutorio de la competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez de instrucción de Alcalá de Henares, p. 993.

— Otro creando en la Presidencia del Consejo una Comisaría regia encargada de procurar el desarrollo del turismo y la divulgación de la cultura artística popular, p. 997.

— Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, p. 1009.

— Otro declarando no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez de instrucción de dicha capital, p. 1009.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Aguas.** — Participando haber solicitado D. Guzmán de Frutos y D. Benigno Zubiela, autorización para construir una presa en el río Aragón, en jurisdicción de Milagro, con objeto de derivar 2.000 litros de agua por segundo para riego de los campos y abastecimiento público de Valtierra y Arguedas, página 713.

**Buscas ó capturas.** — Circulares encargando la busca ó captura de los siguientes sujetos:

Pedro García Fernández, p. 9.  
Benita Solán Barrienda, p. 27.  
María Cortés Lechón, p. 90.  
Encarnación Pérez Barandalla, p. 101.  
Victoriana Navarro Espada, p. 101.  
Un joven de las señas que se expresan, p. 185.  
Sebastián Arcega Gracia, p. 322.  
Froilán Cascarro Argós, p. 588 y 880.  
Julio Calvo Davila (a) *Soria*, p. 609.  
José Marín Santos, p. 649.  
Antonio Guerrero, p. 677.  
José Toguero, p. 678.  
Romualdo Noguera Sánchez, p. 681.  
Manuel Montañés Jordán, p. 681.  
Ángel Marius (francés), p. 721.  
Cirilo Cardiel Marquina, p. 855.  
Jesús Torre Vega, p. 943.  
Pedro Ferrer Marcén, p. 943.  
Ignacio del Río Jimeno, p. 978.

**Caza.** — Relación de las licencias de caza y demás que se expresan concedidas por este Gobierno durante los meses de Diciembre de 1910, p. 110; Enero de 1911, página 207; Febrero, p. 386; Marzo, p. 588; Abril, p. 740; Mayo, p. 921.

— Circular señalando fecha para el comienzo de la veda, p. 218.

— Otra declarando vedado de caza una parte del Monte Alto, de María, propiedad de la Excm. Sra. Princesa de Pignatelli, p. 783.

— Otra ídem id. el soto llamado de Santa Inés, situado en Alagón, propiedad del Condado de Sobradiel, p. 1011.

**Comercio.** Participando haber sido nombrado corredor de Comercio de esta plaza D. Modesto Sanz Ferrer, p. 102.

**Elecciones.** — Convocatoria á elecciones seguida del indicador de las operaciones electorales y copia del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Septiembre de 1909, B. O. E. correspondiente al 19 de Febrero.

— Circular á los Alcaldes ordenándoles participen el resultado del escrutinio de la elección de Diputados provinciales, p. 371.

— Otras convocando á elección en Novillas y Murillo de Gállego, p. 465.

— Ídem id. en Berruero, p. 633.

— Ídem id. en Paniza, p. 677.

— Ídem id. en el distrito de Daroca-Belchite, p. 1014.

**Ganadería.** — *Pérdidas y hallazgos.* — Participando haber desaparecido del término de Luna una potranca de las señas que se expresan, p. 645.

— Ídem haber recogido D. Vicente Espeleta, vecino de Contamina, una vaca de las señas que se expresan, página 740.

**Sanidad.** — Varias circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Villalengua, p. 9; María y Villalengua, p. 32; María, p. 39; La Joyosa, p. 125; Illueca y Villarroya de la Sierra, p. 165; Santa Isabel (Zaragoza), p. 210; Ainzón, p. 242; Sediles, p. 325; Magallón, p. 378 y 386; El Frasno y Ainzón, p. 386; Uncastillo, p. 490; Tierga, p. 533; Maleján y Miralbueno (Zaragoza), p. 577; Gallur, p. 615; Ainzón, p. 740; Villarroya del Campo, p. 740; El Pozuelo, p. 778; Calcena, p. 823; Torrijo de la Cañada, p. 880; Alfamén, p. 979.

— Ídem haber desaparecido las mismas enfermedades en ganados de Bubierra y Almochuel, p. 9; Gallocanta, ps. 90 y 102; Grisén, p. 125; Clarés, p. 141; Inogés, p. 258; Villalengua, p. 269; Bárboles, p. 290; Ainzón, p. 373; Atea, p. 409; Aladrén y María, p. 490; Santa Isabel (Zaragoza), p. 577; La Joyosa, p. 625; Magallón, p. 677; Torralba de Ribota, p. 681; Calatayud, p. 713; Uncastillo y Ainzón, p. 778; Villarroya de la Sierra, p. 789; Villarroya del Campo, p. 802; Sediles, p. 837; Maleján, p. 887; Gallur, p. 1018.

— Circular dando instrucciones para el tratamiento de la durina, p. 177.

— Otra disponiendo que por los dueños de paradas sementales particulares de la capital y pueblos que se expre an, remitan al Coronel del 5.º Depósito de Caballos sementales del Estado una relación de las yeguas cubiertas desde su apertura en el corriente año hasta la

fecha, y en lo sucesivo de las que se cubran diariamente, p. 466.

**Junta provincial del Censo de población.**— Circular á las municipales que se encuentren en el caso que se expresa para que remitan á esta Provincial relaciones nominales de transeúntes que pernoctaron en sus términos municipales la noche del 31 de Diciembre último, p. 78.

**Obras públicas.**— *Carreteras.*— Anunciando hallarse expuesto al público el proyecto de carretera de tercer orden de la estación férrea de Riglos á Biel, trozo primero, p. 261.

— Idem id. el de la de Zuera á la de Zaragoza á Francia, trozo primero, p. 261.

— Anunciando subasta para la adjudicación de los acopios para conservación de la carretera de tercer orden de:

Morés á Aranda de Moncayo y Ventas de Ciria, p. 661.

Tortuera á Daroca, p. 662.

Torrelapaja á Tudela, p. 662.

Magailón á Fréscano, p. 663.

Ainzón á Illueca, p. 663.

Uncastillo á Sádaba, p. 664.

— Expropiaciones.—Relaciones de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos y señalando plazos para reclamar los que se crean perjudicados con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

Puente sobre el río Ebro y sus avenidas en la carretera de Caspe á Selgua, en término d Caspe, p. 703.

Hijar á Escatrón, en término de Escatrón, p. 772.

**Pesas y medidas.**— Circular participando haber sido nombrado Fiel Contraste marcador de oro y plata de esta provincia D. Ruperto López Condé, p. 69.

— Otra relacionada con el uso de las pesas y medidas del sistema métrico decimal, p. 149.

— Otra relativa á la enseñanza en las Escuelas del sistema métrico decimal, p. 269.

— Resolviendo dudas sobre si deben ó no someterse á la comprobación periódica de pesas y medidas los aparatos que los fabricantes é industriales no emplean para la venta de sus artículos, p. 366.

— Señalando fecha para la contrastación en las cabezas de partido que se expresan, p. 772 y 887.

**Recursos de alzada.**— Circulares participando haberse elevado recursos de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por los señores siguientes:

D. Zacarías Zabala, p. 93.

El Alcalde de Alborge, p. 157.

D. Sixto Abad Martín, p. 342.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, p. 371.

D. Victorio Lahoz, p. 378.

El Ayuntamiento de Gallur, p. 527.

D. Vicente Claro López, p. 681.

El Ayuntamiento de Lécera, p. 745.

— Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por:

D. Zacarías Zabala y otro, p. 189.

D. Simón Vicente, p. 282.

Lós Maestros de los barrios rurales de esta capital, p. 645.

El Alcalde de Maria, p. 943.

**Sanidad.**— Circular anunciando hallarse vacantes las Subdelegaciones de Farmacia de los distritos de Borja y Tarazona, p. 78.

— Idem la de Medicina del de Tarazona, p. 138.

— Recordando á los Alcaldes el cumplimiento del servicio de estadística de las vacunaciones y revacunaciones verificadas en sus respectivas localidades durante el segundo semestre de 1910, p. 101.

— Relación de los Alcaldes que no han cumplido el anterior servicio, p. 190.

— Circular interesando de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria se sirvan remitir á la Inspección de Sanidad la fecha de su nacimiento, p. 210.

— Otra encargando á los Alcaldes de las localidades donde residan Subdelegados les notifiquen la anterior circular, p. 210.

— Participando haber sido nombrado Farmacéutico interino del Hospital provincial D. Pablo Calvo, p. 341.

— Circular ordenando á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria que á la vez sean Concejales, renuncien á uno de los cargos por haberse declarado la incompatibilidad de los mismos por Real orden de 15

de Febrero último, y Real decreto de 3 del mismo mes y año, p. 466.

— Participando haber sido nombrado Subdelegado de Medicina del partido de Tarazona D. Luis Muñoz, p. 481.

**Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.**— Circular interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado la remisión á la Presidencia del Consejo de Ministros de los datos necesarios para la formación de una estadística completa de la tributación de consumos y presupuestos municipales de 1910, p. 69.

— Otra á los Alcaldes para que remitan los documentos relativos á la liquidación de los presupuestos municipales, p. 109.

— Otra á los Alcaldes ordenándoles se sirvan decir á este Gobierno á cuánto asciende el importe de lo consignado en los presupuestos del año corriente por ingresos del impuesto de consumos, p. 113.

— Otra á los Alcaldes de los pueblos que se expresan ordenándoles remitan los estados resúmenes de los presupuestos municipales para el año actual, p. 113.

— Otra comunicando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si no remiten el interrogatorio que se les envió, p. 257.

— Relación de los pueblos que no han remitido las liquidaciones de 1910 y presupuesto refundido de 1911, p. 917.

**Varios.**— Circular relacionada con el cumplimiento de la ley del Descanso dominical, p. 81.

— Participando haberse fijado por el Ministerio de la Guerra la distribución de caballos sementales del Estado en paradas para la próxima temporada de cubrición, p. 165.

— Circular relativa á la formación de las relaciones por el impuesto de timbre sobre espectáculos públicos, p. 198.

— Recordando á los Alcaldes de la provincia deben facilitar listas de embarque á los reclutas que se incorporen á las zonas, p. 258.

— Rectificación á la anterior, p. 386.

— Circular ordenando á los Alcaldes procedan á constituir las Juntas de Protección á la Infancia con arreglo á las disposiciones de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Febrero, p. 277.

— Insertando un telegrama del Ministerio de la Guerra prorrogando el plazo para la redención del servicio militar hasta las tres de la tarde del día 25 de Febrero, p. 278.

— Circular ordenando á los Ayuntamientos que ya no lo hayan verificado, procedan á la constitución de las Juntas municipales del Censo, p. 301.

— Circular relativa á la publicación de anuncios en el BOLETÍN, p. 341.

— Otra participando haber quedado establecidas las oficinas de este Gobierno en la plaza de Aragón, núm. 1, antiguo Hotel Regina, p. 457.

— Otra señalando fecha para la celebración del juicio de exenciones del servicio militar en el corriente año, p. 473.

— Otra ordenando á los Presidentes de los Sindicatos agrícolas con Cajas de Ahorros y Préstamos remitan un balance de la situación en que en 31 de Diciembre de 1910 se encontraban dichas Cajas de Ahorros y Préstamos, p. 505.

— Otra relacionada con la extinción de las plagas del campo, p. 544.

— Participando haberse impuesto á la Compañía concesionaria de la línea de Zaragoza á Alsasua una multa por el accidente que se produjo el 19 de Enero de 1910 en el paso á nivel del kilómetro 17<sup>786</sup>, p. 561.

— Circular participando su ausencia el Gobernador D. Eduardo García-Bajo y Gullón, encargándose interinamente del mando de la provincia el Secretario don Tirso Alonso y Alonso, p. 609.

— Otra participando su regreso, cesando en su interinidad el Secretario D. Tirso Alonso y Alonso, p. 621.

— Otra convocando á la Excmo. Diputación provincial para que celebre las sesiones del primer período del corriente año, p. 654.

— Edicto participando la fecha en que se procederá al deslinde de dos Cabaneras generales que atraviesan los términos que se expresan, ps. 654, 664 y 669.

— Circular á los Alcaldes relacionada con el censo anual de carruajes, p. 729.

— Otra invitando á la Excm. Diputación y principales Ayuntamientos de la provincia á que soliciten de la Inspección general de Sanidad exterior las plazas vacantes de los Sanatorios marítimos de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander) que crean necesarias y sus recursos les permitan, p. 783.

— Otra recordando á los joyeros, plateros y vendedores de objetos de oro y plata que no tengan sus establecimientos en las condiciones marcadas en el Real decreto de 28 de Septiembre de 1910, procedan á colocarlos en el término de treinta días, p. 833.

— Relación del personal encargado de la continuación de los trabajos geodésicos en esta provincia, p. 837.

— Otra insertando la Real orden circular disponiendo se recuerde á las Diputaciones y Ayuntamientos lo prevenido en los apartados 1.º y 2.º de la de 1.º de Mayo de 1908, dictando reglas á que han de sujetarse dichas Corporaciones en lo relativo á las modificaciones introducidas en el Reglamento sobre protección á la producción nacional, p. 842.

— Otra participando á los Alcaldes el personal encargado de llevar á cabo el catastro parcelario correspondiente á esta provincia, p. 855.

— Insertando la providencia recaída en el expediente de deslinde de la vía pecuaria de carácter general que atraviesa el término municipal de Orcajo, p. 916.

— Circular á los Alcaldes ordenándoles respeten y hagan respetar las señales y banderas que en término de esta provincia coloque la Comisión del Plano de la frontera hispano-francesa, p. 917.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

**Comisión provincial.** — Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Diciembre de 1910; p. 117; Enero de 1911; p. 278; Febrero, p. 481; Marzo, p. 650; Abril, p. 887 y Mayo, p. 908.

— Subasta para contratar el servicio de bagajería de la provincia, p. 118.

— Insertando la parte de acta de la sesión del 13 de Febrero relacionada con las elecciones de Escatrón, página 261.

— Idem id. la del 18 de idem, relacionada con las idem en Novillas, p. 339.

— Anuncian lo concurso para realizar por administración el servicio de bagajería que ha de prestarse desde Zaragoza hasta los primeros pueblos de etapa por las distintas líneas, p. 570.

— Participando que se admitirán reclamaciones contra el acuerdo de ejecución de acopios de conservación con destino á la carretera provincial de Tauste á Luceni en 1911, p. 1018.

**Construcciones civiles.** — Relaciones de gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración durante los meses de Octubre de 1910, p. 102; Noviembre, p. 111; Diciembre, p. 138; Enero de 1911, p. 578; Febrero, p. 588; Marzo, p. 808; Abril, p. 863, y Mayo, p. 1018.

**Diputación provincial.** — Repartimiento del Contingente para el año 1911, p. 40.

— Participando el nombramiento de Agentes ejecutivos, p. 207 y 908.

Idem dejando sin efecto otros nombramientos de igual clase, p. 481.

— Circular ordenando á los Ayuntamientos que están apremiados ó en adelante lo estén por débitos del Contingente provincial, que, en el caso de haber sido embargados los ingresos y rentas del Municipio, remitan al Contratista del servicio certificaciones de las sumas que en las Cajas respectivas ingresen por cuenta de los citados recursos municipales embargados, p. 577.

**Contaduría de Fondos provinciales.** — Estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1910, p. 714.

— Idem id. desde 1.º de Enero á 30 de Abril de 1911, p. 721.

## SECCIÓN CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

**Administración de Hacienda.** — Circular á los Ayuntamientos para que devuelvan rectificadas las matriculas de industrial del corriente año, p. 55.

**Administración de Contribuciones.** — Circular participando á los Ayuntamientos que se expresan la formación de expedientes de responsabilidades por no remitir en condiciones de aprobación los repartos de territorial, p. 70.

— Otra imponiendo una multa á los Ayuntamientos que se expresan por no haber remitido el padrón de carruajes de lujo, p. 86.

— Poniendo de manifiesto al público la matrícula de industrial para 1911, p. 90.

— Circular dando instrucciones para la confección de los nuevos repartos de territorial para 1911 p. 125.

— Repartimiento de contribución rústica y pecuaria, p. 128.

— Idem de urbana, p. 134.

— Idem de los registros fiscales de edificios y solares, p. 243.

— Rectificación al mismo, p. 578.

— Dando instrucciones para la confección de los mismos, p. 242.

— Relación de los Médicos que se han provisto de patente para el año 1911, p. 142.

— Relación de las minas que se han explotado en el cuarto trimestre de 1911, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 161.

— Idem en el primero de 1911, p. 696.

— Subasta de la mina que se expresa, p. 190.

— Participando que para la comprobación de alta ó baja presentada por los industriales de esta ciudad se ha designado á los señores que se expresan, p. 242.

— Circular sobre reintegro de los nuevos repartimientos de territorial, formados en virtud del Real decreto de 5 de Enero último, p. 265.

— Otra á los Ayuntamientos para que remitan los padrones de cédulas personales del año actual, p. 278.

— Participando hallarse expuesto al público el repartimiento de la contribución territorial rústica de esta capital, p. 371.

— Matrícula de industrial de la capital, ps. 393, 409, 419, 442, 458, 889, 922, 979, 989 y 998.

— Idem de los pueblos de la provincia, ps. 474, 482, 490, 511, 519, 533, 553, 562, 578, 601, 626 y 637.

— Circular ordenando á los Alcaldes remitan copia certificada de sus presupuestos en la parte referente á los conceptos que se expresan, p. 401.

— Otra relacionada con el recuento de la ganadería para llevarlo al apéndice de territorial, p. 438.

— Relación de los pueblos que no han cumplido el anterior servicio, p. 863.

— Otra reclamando el servicio de 120 por 100 de pagos, p. 448.

— Relación de los pueblos que no han cumplido el anterior servicio, p. 908.

— Notificando á las Agencias ó Sucursales que las Sociedades ó particulares tengan en esta provincia la obligación en que están de presentar declaración jurada de los sueldos que satisfagan á sus empleados, p. 458.

— Circular sobre remisión de los padrones de cédulas personales, p. 463.

— Otra idem id. del Registro fiscal de edificios y solares, p. 510.

— Relación de los pueblos que no han cumplido el anterior servicio, p. 625.

— Otra dando instrucciones para la confección de los repartimientos de territorial, p. 510.

— Participando hallarse expuesto al público el repar-

to, de la contribución de edificios y solares del distrito municipal de Zaragoza, p. 588.

— Conminando con multa á los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que se expresan si en el plazo que se señala no remiten los repartos de territorial, p. 593.

— Participando que la Comisión de Evaluación de esta capital va á proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria para 1912, p. 610.

— Circular participando á los Alcaldes los servicios que han quedado afectos á la Administración de Propiedades, Impuestos y Rentas, creada por la ley de Presupuesto de 29 de Diciembre de 1910, p. 610.

— Relación de los industriales que han resultado fallidos en los pueblos de esta provincia, ps. 654 y 682.

— Circular relacionada con la formación de los apéndices de rústica y pecuaria para 1912, p. 664.

Edicto participando las personas encargadas de la inspección del tributo en esta capital durante los meses de Mayo, Junio y Julio de este año, p. 706.

— Participando á los propietarios de minas que el día 30 de Junio termina el plazo en el cual deben satisfacer sus débitos por canon de superficie respectivos á los años anteriores al actual, p. 989.

**Administración de Propiedades e Impuestos.** — Requiriendo á los Ayuntamientos á que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos correspondiente al primer trimestre y ordenándoles remitan los repartimientos con que hacer efectivo dicho impuesto, p. 283.

— Idem id. el del segundo idem, p. 772.

— Recordando el cumplimiento del servicio del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas, p. 578.

— Relación de los pueblos multados por no cumplimentar el servicio de 120 por 100 de pagos, p. 594.

— Conminando con multa á los Ayuntamientos que en el plazo de diez días no cumplan el anterior servicio, p. 772.

**Delegación de Hacienda.** — Citando á los Alcaldes de los Ayuntamientos de Azusa y Lagata, p. 4.

— Idem á los Ayuntamientos de los mismos pueblos, p. 587.

— Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto obtenido por los minerales extraídos durante el cuarto trimestre de 1910, p. 34.

— Idem id. durante el primero de 1911, p. 468.

— Circular participando su toma de posesión el Delegado de Hacienda D. Pedro de Mingo, p. 229.

— Otra sobre aprovechamientos forestales, p. 297.

— Anunciando el vencimiento del cupón núm. 38 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900 y del núm. 7 de los títulos de 4 por 100 amortizable, página 302.

— Idem id. el 39 de los de interior y el 8 de los de amortizable, p. 817.

— Idem el del núm. 40 de las emisiones de 1900, 1902, y 1906, p. 664.

— Anuncio participando el nombramiento de Agente para la investigación en Calatayud del impuesto establecido sobre los espectáculos públicos con destino á la Junta de Protección á la Infancia, hecho á favor de don Enrique Ibáñez Serrano, Secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad, p. 458.

— Idem id. en Egea á D. Manuel Fernández Galbán, p. 621.

— Circular reclamando los repartimientos de consumos, ps. 490, 501 y 507.

— Anuncio invitando á los tenedores de aparatos llamados encendedores mecánicos á que los presenten en el Almacén de la Delegación del Monopolio de Cerillas de esta capital durante el plazo dos meses, p. 766.

— Circular relacionada con el cobro de los recibos de rústica y urbana del segundo trimestre de este año, página 783.

— Participando haber sido nombrado Inspector del Timbre sobre las barajas ó juegos de naipes D. Ramón Burcet y Malvasia, p. 785.

— Circular referente á la expedición de las guías para la circulación de los minerales, p. 908.

— Participando haber sufrido extravío los recibos de

contribución del 4.º trimestre de 1910, correspondientes á los pueblos de La Zaida, Alforque y Alborge, p. 1000.

**Intervención de Hacienda.**— Circular relacionada con el pase de la revista anual de los individuos de Clases pasivas, p. 466.

— Participando haber sufrido extravío el resguardo de depósito constituido por D. Carlos Corsini, p. 578.

**Tesorería de Hacienda.**— Edictos declarando incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo sobre el total de sus de-cubiertos, á varios deudores, ps. 18, 93, 270, 566, 645, 654, 766, 887, 957 y 995.

— Idem id. en el segundo idem, con el recargo del 10 por 100 ídem, ps. 141, 185, 218, 278, 302, 342, 453, 646, 695, 741, 1011 y 1014.

— Recordando á los Médicos é individuos que se propongan ejercer alguna de las industrias comprendidas en la segunda sección de la tarifa 5.ª del Reglamento de industrial, el deber en que están de proveerse en la fecha que se indica de la correspondiente patente, p. 27.

— Notificando apercibimientos por no remitir certificaciones de los ingresos efectuados en la caja de su respectivo Ayuntamiento, á los Alcaldes de Vera de Moncayo, p. 47; Alfamén, p. 102; La Vilueña y Lucena de Jalón, p. 111; Villanueva de Gállego, p. 150; Trasobares, p. 230; Tobed, p. 282; La Vilueña, p. 452; Lucena de Jalón, p. 678; Tierga y Tobed, p. 682.

— Requiriendo á que abonen lo que adeudan por consumos y otros impuestos, á los Alcaldes de los Ayuntamientos de Monegrillo, p. 94; Ambel y Fuendejalón, página 270; Cinco Olivas, p. 594; Cabolafuente, Campillo, Godojos y Moros, p. 646; Villafeliche y Morata de Jiloca, p. 843; Letux, p. 958; Aldehuela de Liestos, Fuendejalón, Farlete y Paniza, p. 995.

— Edictos anunciando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, ps. 102, 178, 490 y 808.

— Idem dejando sin efecto otros de igual clase, páginas 102, 178, 490 y 808.

Edicto relativo á la recaudación, en los pueblos que tienen aprobados sus repartos y matrículas, de las contribuciones correspondientes al primer trimestre de este año, p. 181.

— Idem id. del segundo idem, p. 724.

— Circular señalando fecha para la recaudación de las cédulas personales en los pueblos de la provincia, p. 675.

— Cédulas notificando el embargo del 15, 66 y 25 por 100 por débitos á la Hacienda, á los Alcaldes y Depositarios de Moros, p. 733; Cabolafuente y Campillo, p. 740; Godojos, p. 741; Cinco Olivas, p. 957; Murero, p. 996; Murero y Manchones, p. 1003.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipal del Censo electoral y demás dependencias y Centros oficiales.

**Academia Médico-Militar.**— Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos-Alumnos, p. 949.

**Administración Principal de Correos de Zaragoza.** Subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de Liédana y Jaca, p. 59.

— Anuncio ampliando el anterior en el sentido de que se admitirán proposiciones, además de los puntos que se citan en el anuncio, en las oficinas de Roncal y Jaca, p. 179.

— Subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la estación férrea y la oficina del ramo de Sádaba, p. 203.

— Ampliando el anuncio anterior, advirtiendo que la conducción partirá de la estación férrea de Gallur, terminando en la oficina del ramo de Sádaba, p. 246.

— Subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina de Zaragoza y la de Osera, p. 424.

— Idem entre la estación férrea de Gallur y la oficina de Sádaba, p. 612.

— Rectificación al anterior anuncio, p. 627.

— Subasta para contratar el transporte de la corres-

- pondencia entre la oficina de Morés y la de Aranda de Moncayo, p. 912.
- Idem id. entre la de Milmarcos y Monasterio de Piedra, p. 1022.
- Arrendataria de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.*— Relación de los pueblos en que quedan establecidas las cabezas de zonas recaudatorias en que se halla dividida esta provincia, p. 570.
- Nombramientos de Recaudadores y Agentes ejecutivos efectuados por esta arrendataria, p. 888.
- Alcaldía de Zaragoza.*— Anunciando haberse solicitado permiso para la instalación de motores por los señores siguientes:
- D. Agustín Alcrudo, p. 237.  
 D. Joaquín Aznar, p. 326.  
 D. Joaquín Anadón, p. 326.  
 D. Baltasar Muro López, p. 425.  
 D. Celedonio Lerga, p. 468.  
 D. Joaquín Ferrer, p. 469.  
 D. Mariano Gaudó, p. 548.  
 D.<sup>a</sup> Marcelina Moya Navarro, p. 671.  
 D. Manuel Marín Banzo, p. 745.  
 D. Dámaso Pina y Crespo, p. 745.  
 D. Vicente Martín é hijo, p. 755.
- Anunciando queda expuesto al público el presupuesto ordinario para 1911 con las modificaciones introducidas por el Sr. Gobernador, p. 304.
- Participando al público la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se expresan, p. 325, 527 y 710.
- Anunciando hallarse expuesto al público el expediente extraordinario formado para la adquisición de los bienes y derechos de la Sociedad Nuevo Mercado de Zaragoza, 453.
- Idem id. las cuentas municipales correspondientes al año 1910, p. 1006.
- Asociación general de Ganaderos del Reino.*— Convocatoria á Junta general extraordinaria, p. 34.
- Idem á Junta general ordinaria, p. 616.
- Audiencia Territorial de Zaragoza.*— Listas de Jura del primer cuatrimestre de este año, p. 62.
- Idem del segundo idem, p. 706.
- Estado de causas correspondientes al primer cuatrimestre, p. 67.
- Idem id. al segundo idem, p. 710.
- Relación de los nombramientos acordados por la Sala de Gobierno para los cargos de Justicia municipal en las poblaciones que se expresan, ps. 86, 237, 589, 833 y 958.
- Lista de los aspirantes que han solicitado cargos de la Justicia municipal, vacantes en los pueblos que se expresan, ps. 106, 714 y 991.
- Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes en los pueblos de esta provincia que se expresan, pág. 178, 539 y 855.
- Señalando fecha para dar comienzo á las sesiones del segundo cuatrimestre, p. 695.
- Ayuntamiento de Zaragoza.*— Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Noviembre de 1910, p. 4; Diciembre, p. 290; Enero de 1911, p. 373 y 378; Febrero, p. 528; Marzo, p. 697; Abril, p. 823 y 825, y Mayo, p. 1026.
- Señalando un plazo para la entrada de la sal destinada á la industria, libre del pago de derechos de consumo, p. 48.
- Pliego de condiciones para contratar por concurso el suministro de 300 docenas de escobas de brezo grandes, p. 48.
- Participando que hasta la una de la tarde del 17 de Enero se recibirán proposiciones para contratar el derribo del edificio Graneros del Almudí, p. 55.
- Concurso para proveer por oposición una plaza de Auxiliar de la Secretaría municipal, p. 70.
- Subasta para contratar la roturación de 400 sepulturas en el Cementerio de Torrero, p. 123.
- Idem id. para la construcción de 30 nichos en el Cementerio civil de Torrero, p. 123.
- Concurso para proveer la plaza de Médico titular de los barrios de Santa Isabel y Movera, p. 142.
- Anunciando hallarse expuesto al público el presupuesto extraordinario formado para llevar á efecto la adquisición de los bienes y derechos de la Sociedad Nuevo Mercado de Zaragoza, p. 179.
- Concurso para la confección de 38.750 láminas del empréstito de 3 500.000 pesetas, p. 181.
- Rectificación al anterior anuncio, p. 186.
- Condiciones para la emisión de un empréstito de 3.500.000 pesetas destinadas á la adquisición de los bienes y derechos de la Sociedad Nuevo Mercado de Zaragoza, p. 304.
- Convocando para proveer por oposición una plaza de Escribiente de la Contaduría municipal, p. 313.
- Concurso para proveer dos plazas de Camilleros para el traslado de enfermos al Hospital provincial, página 372.
- Poniendo de manifiesto al público el expediente relativo á la subasta que ha de celebrarse para contratar la construcción de tapias de cerramiento para la ampliación del Cementerio de Torrero, p. 388.
- Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Inspectores con destino al Laboratorio químico municipal, p. 399.
- Idem expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para 1911 con las modificaciones aprobadas por la Junta municipal, p. 548.
- Idem idem el acuerdo modificando la anchura de la calle proyectada entre los solares destinados á la edificación en los terrenos del cuartel de Santa Engracia y la iglesia de este nombre, p. 612.
- Concurso para proveer la plaza de Arquitecto municipal, p. 773.
- Anunciando quedan expuestas al público las bases para contratar la instalación de la calefacción por vapor á baja presión en el Teatro Principal, p. 789.
- Concurso para contratar el servicio de carruajes que pueda necesitar esta Corporación durante dos años, ps. 508 y 958.
- Idem hallarse expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año actual, p. 991.
- Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel.— Citando á los mozos que se expresan, p. 507.
- Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.— Citando á los mozos que se expresan, p. 507.
- Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.— Citando á los mozos que se expresan, ps. 524 y 1003.
- Capitanía general de la 5.<sup>a</sup> Región.— Estado mayor.*— Declarando necesaria la ocupación de un solar contiguo al ex Convento de las Descalzas, propiedad de los herederos de D. Joaquín Delgado y Almor, p. 415.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.*— Subastas de préstamos vencidos, ps. 56, 97, 144, 182, 200, 327, 390, 571, 641, 679, 684, 722, 734, 746, 793, 818, 829, 910, 981 y 1007.
- Colegio de Escribanos.*— Convocatoria á exámenes para oficiales de Escribanía, p. 237.
- Colegio de Corredores de Comercio de Zaragoza.*— Anuncio participando la constitución de la Junta directiva, p. 71.
- Comandancia de la Guardia Civil.*— Subasta del fiemo que producen los caballos de la Guardia civil en esta capital, p. 55.
- Idem de las armas depositadas en esta Comandancia, ps. 123, 304, 496, 678, 816 y 1003.
- Concurso para el arrendamiento de una casa con destino á cuartel para el puesto de Zuera, ps. 286 y 524.
- Idem de otra idem para el de Sádaba, p. 733.
- Participando la instrucción de expediente para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los cabos Francisco del Río Aguilar y Manuel Guzmán Alvarez, página 811.
- Comisaría de Guerra.*— Recordando á los Alcaldes la observancia de las Reales órdenes de 19 de Febrero de 1909 y 24 de Diciembre del mismo año relacionadas con el reintegro al Estado de cantidades satisfechas por pasajes indebidos, p. 793.
- Comisión mixta de Reclutamiento.*— Circular devolviendo los expedientes de excepciones del servicio militar otorgadas á mozos comprendidos en reemplazos anteriores, p. 162.
- Relación de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1908, 1909, 1910 y anteriores, que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones ó excepciones

ante los Ayuntamientos de esta provincia, Suplemento correspondiente á los días, 14, 15, 16 y 17 de Febrero.

— Circular interesando á los Ayuntamientos de la provincia que se atengan á las instrucciones publicadas en el BOLETIN núm. 24, de 28 de Enero de 1909, para la revisión de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual y los procedentes de los anteriores, Suplemento correspondiente al 14 de Febrero.

— Otra relativa á la remisión de las alegaciones interpuestas en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el 5 de Marzo, p. 440.

— Señalando un plazo á los mozos que por ausencia, enfermedad ó cualquier otro motivo no hayan podido concurrir al juicio de exenciones, p. 787.

*Comisión liquidadora del Regimiento caballería de Villaviciosa, afecta al de Lanceros de España.* — Citando á los individuos que se expresan para cobrar sus alcances, p. 591.

*Comisión liquidadora del disuelto Regimiento de Caballería de Borbón, núm. 4, afecta al de Lanceros de Farnesio.* — Citando á los individuos que se expresan, p. 469.

*Contingente provincial.* — Notificando providencias, embargos y débitos á los Alcaldes y demás individuos que se expresan de los Ayuntamientos de Carenas, p. 28; Campillo de Aragón, p. 496; Castejón de Alarba, p. 772;

— Edicto abriendo la recaudación correspondiente al primer trimestre de este año y plazos de atrasos, p. 147.

— Idem idem la del segundo idem, p. 703.

*Congreso de los Diputados.* — Junta Nacional del Centenario de las Cortes, Constitución y sitio de Cádiz. — Concurso para erigir un monumento que conmemore estos hechos, p. 803.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.* — Distrito de Zaragoza. — Provincia de Zaragoza. — Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, p. 834.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.* — Distrito forestal de Zaragoza. — Circular relacionada con la formación de los planes provisionales de aprovechamientos de los montes catalogados en concepto de utilidad pública, página 48.

— Subasta de aprovechamientos forestales de montes situados en Tobed, p. 61; Zuera y Villanueva de Gállego, p. 108; Pomer, p. 142; Codos, p. 143.

— Circular participando á los individuos que fueron aspirantes á las plazas de Peones-guardas en las últimas convocatorias y fueron desaprobados ó excluidos de examen por el Tribunal, que pueden y deben recoger en las oficinas del Distrito forestal los documentos que se expresan, p. 415.

— Escalafón del personal de Guardería del Distrito forestal de Zaragoza, p. 590.

— Circular disponiendo queden acotados todos aquellos predios forestales cuyo plazo de concesión de aprovechamiento terminó en 31 de Marzo, p. 627.

*Cuerpo de Ingenieros agrónomos.* — Estación enológica de Calatayud. — Anuncios convocando para la provisión de las plazas de Capataz de bodega, Capataz de cultivo y Mozo de laboratorio, p. 326.

*Delegación especial de Capellanías del Arzobispado de Zaragoza.* — Citando á los actuales poseedores de los bienes dotales de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de Moneva por D. José Pelayo, p. 290.

*Dirección general de Obras públicas.* — Subasta para la adquisición de dos trenes con destino á ejecución de fundaciones por medio de aire comprimido, p. 322

— Idem de las obras del trozo cuarto de la carretera de Ainzón á Illuéca, p. 524.

— Idem de las de ampliación del puente de Gallur y reparación del trozo contiguo de la carretera de Gallur á Sangüesa, p. 594

— Idem para contratar la ejecución de acopios con destino á la carretera de Logroño á Zaragoza, p. 1018.

— Idem id. para la de Belchite á El Burgo, p. 1019

*Dirección general de Carabineros.* — Circular dictando reglas para el ingreso en el Cuerpo, p. 379.

*Distrito minero.* — Caducidad. — Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas.
Santa Bárbara.....	Murero.....	39
Maria.....	Montón.....	39
Carmen.....	Idem.....	39
Aniceta.....	Añón.....	39
Mascota.....	Remolinos.....	39
Ambosmundos.....	Idem.....	39
Guadalupe.....	Idem.....	39
La Petra.....	Idem.....	39
Lorenza.....	Idem.....	39
Sofía.....	Idem.....	39
La Esperanza.....	T. de Berrellén...	39

Aperturas. — Decretos admitiendo á los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

INTERESADOS	Pertenencias.....	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas..
Antonio Achón..	35	Antonio.....	Mequinenza..	71
Juan González...	30	Andresita.....	Idem.....	549
Martín Estremera.....	8	Carmen.....	Remolinos..	919
Mariano Soler..	18	Trinidad.....	Sos.....	991

— Notificando providencias á los registradores de las minas siguientes:

Antonio, núm. 1.113, p. 71; Andresita, núm. 1.114, páginas 549, 710 y 920; La Perla, núm. 953, p. 762; Trinidad, núm. 1.116, p. 991.

— Idem otra idem á la sociedad anónima «Purasal», p. 207.

— Idem otra idem á D. José S. de Urruela, p. 238.

— Cuenta de lo ingresado y pagado durante el cuarto trimestre de 1910, p. 262.

— Idem idem en el primero de 1911, p. 766.

— Participando haber solicitado la Compañía Aragonesa de Minas sean declaradas de utilidad pública las obras que han de realizarse con motivo de la explotación, preparación y transporte de los minerales de hierro de las concesiones de su propiedad que se expresan, p. 549.

— Idem la resolución de la anterior petición, p. 919.

*Distrito universitario de Zaragoza.* — Primera enseñanza. — Concurso único de Enero de 1911. — Relación de escuelas vacantes en sus diferentes grados de entrada trasladado y ascenso, p. 103.

— Circular encaminada á la concesión de recompensas ó distinciones á los que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 246.

*División Hidráulica del Ebro.* — Anunciando hallarse expuesto el proyecto de mejora y ampliación del pantano de Arguis, 1003.

*Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza.* — Concurso para la provisión de cinco becas, p. 724.

*Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.* — Junta organizadora de las conferencias pedagógicas de la provincia. — Señalando fecha para dar comienzo á las mismas, p. 616.

— Insertando los temas y Maestros á quienes se ha confiado el desenvolvimiento de los mismos, p. 810.

— Convocando á exámenes de alumnos no oficiales, p. 650.

— Concurso para proveer cinco becas, p. 741

*Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza.* — Abriendo concursos para la compra de trigo, ps. 118, 303, 496, 659, 810 y 992.

— Idem para la venta de los despojos que se producen, p. 118, 303, 496, 659, 810 y 992.

*Fiscalia de la Orden Civil de Beneficencia.* — Participando haberse instruido expediente para el ingreso en dicha Orden de D. J. Alvaro Bielza y Romero, p. 204.

*Inspección provincial de Higiene pecuaria.* — Estados de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en

Los animales domésticos durante los meses de Diciembre de 1910, p. 62; Enero de 1911, p. 222; Febrero, p. 388; Marzo, p. 596; Abril, p. 754; Mayo, p. 892.

*Instituto Geográfico y Estadístico.* — Circular relativa á la formación y remisión por los Alcaldes de los estados de precios medios que adquirieron los principales artículos de consumo y tipos de jornales correspondientes al segundo semestre de 1910, p. 106.

— Otra encareciendo á los Jueces municipales remitan en los cinco primeros días de cada mes los estados de movimiento de población relativos á los extractos de las inscripciones de nacimientos y defunciones, p. 150.

— Otras relacionadas con la rectificación del Censo electoral, ps. 342, 367, 500 y 558.

— Otra relacionada con el cumplimiento del servicio de mortalidad por enfermedades infecciosas y vacunación, p. 756.

*Instituto general y técnico.* — Participando haber solicitado autorización para abrir colegios de primera enseñanza los señores siguientes:

D. Ricardo Bas y Cortés, ps. 10 y 11.

D. José María Ballonga Bardavio, p. 94.

D. Amancio Sancho Ayora, p. 453.

D. Fructuoso Charles, p. 647.

*Jefatura de Obras públicas.* — Ferrocarriles. — Expropiaciones. — Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Zuera con motivo de la construcción del ramal de Zuera á la Venta de Turuñana, p. 18.

— Concesiones eléctricas. — Anunciando haber solicitado permiso para la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica los señores siguientes:

D. Domingo Diego-Madrado, una de Ribas (Egea) á Biota, p. 59.

D. Roberto Pont y D. Ramón Julibert, otra desde el molino llamado Della Segre, situado á la izquierda de este río, á Mequinenza, p. 623.

D. Antonio Casaus y D. Isidro Casaus y Andrés, otra para suministro de fuerza motriz y alumbrado de la fábrica de harinas llamada Molino de Abajo, en Brea, página 834.

— Carreteras. — Expropiaciones. — Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Lécera, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Alcorisa á Lécera, p. 118.

— Idem id. en Codos con motivo de la construcción del trozo adicional al tercero de la carretera de tercer orden de Calatayud á Cariñena, sección de Codos á Cariñena, p. 263.

— Idem id. en Caspe con motivo de la construcción del puente sobre el Ebro y sus avenidas en la carretera de tercer orden de Caspe á Selgua, p. 837.

— Poniendo de manifiesto al público el proyecto de la carretera de Morata á Calcena, sección del mojón de Tierra á Calcena, p. 323.

— Idem el dé la de Maella á Fraga, sección de Mequinenza á la estación de Fabara, p. 834.

— Subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de La Almolda á la venta de los Petrusos, p. 507.

— Aguas. — Anunciando haber solicitado D. Ramón Esteve Dalmasas autorización para derivar 4.000 litros por segundo del río Jalón en término de Huérmeda, anejo de Calatayud, p. 835.

*Junta provincial de Reformas Sociales.* — Encareciendo á los Alcaldes den cuenta á esta Provincial de si en sus términos municipales existen funcionando Juntas locales de Reformas sociales, p. 19.

— Convocatoria para la renovación de la Junta provincial, p. 193.

*Junta provincial de Beneficencia.* — Circular dirigida á los representantes legales de fundaciones benéficas relativa á la traslación á los actuales Registros de la Propiedad de los asientos de inscripciones que constan en las antiguas Contadurías de Hipotecas, p. 582.

*Junta provincial de Instrucción pública.* — Circular ordenando á los Maestros y Maestras que durante el año 1910 se posesionaron y cesaron en sus escuelas, así como los que variaron de categoría durante dicho tiempo, remitan sus hojas de servicios y méritos, p. 33.

— Otra ordenando á los Presidentes de las Juntas locales remitan una relación ajustada al modelo que se expresa relativo al número de alumnos inscritos en matrícula en las escuelas de su respectivo término, p. 95.

— Otra ordenando á los Maestros y Maestras que se encuentren en el ejercicio de la enseñanza y hayan cumplido sesenta años, lo manifiesten á esta Junta en el término de diez días, p. 286.

— Otra á los Maestros que se expresan para que remitan los documentos que se mencionan, p. 323.

— Participando haber sido nombrada Maestra de Chodes D.<sup>a</sup> Josefa Royo Artiga, p. 349.

— Idem id. de Grisén D.<sup>a</sup> María Sánchez Balda, p. 372.

— Circular ordenando á los Maestros que resulten perjudicados como consecuencia de la reforma que se establece por Real decreto de 25 de Febrero de 1911, presenten sus reclamaciones fundamentadas ante esta Junta, p. 425.

— Convocatoria de interinos á Escuelas ó Auxiliares de sueldo menor de 2.000 pesetas, p. 596.

— Interesando la presentación de D.<sup>a</sup> Justa Redal en las oficinas de esta Junta, p. 675.

*Junta provincial del Censo de población.* — Ordenando á los presidentes procedan á formar el resumen de cada sección y remitirlo á esta Provincial en el término que se fija, p. 28.

— Circular disponiendo que los Presidentes de las Juntas municipales del Censo de población remitan en el plazo que se señala relación de las variaciones ocurridas durante los cuatro meses que median desde el 8 de Septiembre al 31 de Diciembre, p. 439.

*Junta provincial del Censo electoral.* — Circular dando instrucciones para verificar las operaciones electorales que preceden á la elección de Diputados provinciales, página 284.

— Relación de los señores Diputados provinciales, elegidos en un plazo anterior de veinte años á la fecha, página 229.

— Relación de Adjuntos y Suplentes, que se publica á los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910, BOLETÍN EXTRAORDINARIO correspondiente al 4 de Marzo y BOLETÍN ORDINARIO, ps. 387 y 402.

— Edicto participando haber sido proclamados candidatos á Diputados provinciales, para las elecciones que han de celebrarse el 12 de Marzo, los señores que se expresan é insertando los nombramientos de apoderados hechos por los mismos, B. O. E. correspondiente al 6 de Marzo.

— Relación de los pueblos cuyos Presidentes de Juntas municipales no han remitido certificación del acta de designación de Adjuntos y Suplentes, p. 387.

— Resumen de los votos obtenidos por los candidatos que se expresan en las elecciones de Diputados provinciales verificadas el 12 de Marzo en los distritos de San Pablo de Zaragoza, p. 422 y 426; Pilar-La Almunia, páginas 423 y 427; Egea-Sos, p. 428, y Caspe-Pina, p. 429.

— Circular relacionada con la rectificación del Censo electoral, p. 671.

— Otra confirmando la multa impuesta á los Alcaldes y Jueces municipales de los pueblos que se expresan por no remitir las relaciones certificadas que previene el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, p. 785.

— Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que no han remitido las relaciones de los que no votaron ni alegaron causa de su omisión en las elecciones de Diputados provinciales, p. 786.

— Circular insertando el acta de la sesión del 15 de Mayo relacionada con las reclamaciones de inclusión y exclusión de las listas del Censo, B. O. E. correspondiente al 22 de Mayo.

— Rectificación á la anterior en el sentido de incluir en el Censo electoral de Munébrega á José María Lajusticia Ramón y Ciriaco Manuel Bueno Pérez, p. 829.

*Juntas municipales del Censo electoral de la provincia.* Relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de las elecciones que tengan lugar durante el año 1911, ps. 8, 12, 18, 28, 34, 44, 48, 55, 67, 86, 219, 246, 263 y 283.

— Relación de Presidentes y suplentes designados por las respectivas Juntas para presidir las mesas en las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1911 á 1912, ps. 162, 166, 204, 211, 230, 246, 251, 263, 271, 279, 283, 349, 373 y 387.

— Participando haber sido proclamados Concejales de

- Murillo de Gállego y Novillas con arreglo al art. 29 de la ley Electoral los señores que se expresan, p. 583.
- Junta diocesana de construcción y reparación de Templos de Zaragoza.* — Subasta de las obras de reparación extraordinaria de la torre del Santo Templo Metropolitano del Salvador (La Seo), ps. 313 y 464.
- Ministerio de Estado.* — Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén. — Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, pág. 689.
- Ministerio de Fomento.* — Comisaría general de Seguros. — Insertando la Real orden del Ministerio de Fomento que dispone la celebración de Junta general por los asociados de la Previsión de Aragón, p. 349.
- Dirección general de Obras públicas. — Relación de los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas que no han completado sus expedientes y que han solicitado ser examinados en Zaragoza, León y Córdoba, p. 414.
- Señalando fecha para dar principio los exámenes de los aspirantes que han solicitado efectuar sus ejercicios en Zaragoza, p. 589.
- Aprobando el proyecto de recrecimiento del pantano de Mezalocha, autorizando á la Junta del Canal Imperial de Aragón para ejecutar las obras por administración, p. 615.
- Subasta de acopios de conservación de las carreteras de la provincia de Zaragoza que se expresan, p. 778.
- Servicio Central Hidráulico. — Abriendo información pública sobre el pantano de Valbornedo, que ha de construirse en la provincia de Logroño, p. 545.
- Idem id. sobre el proyecto de canal de riego denominado de Lodoña, p. 546.
- Ministerio de la Gobernación.* — Subsecretaría. — Concurso para proveer las plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad vacantes al terminar el concurso y de 20 plazas más de Aspirantes á Tenientes de dicho Cuerpo, las cuales se cubrirán en las condiciones que se expresan, p. 90.
- Real orden disponiendo que las fuerzas del Cuerpo de Seguridad en provincias se atengan á lo mandado hasta ahora sobre el particular, hasta que se adopten para dichas unidades de provincias las modificaciones ó alteraciones que convenga introducir en su uniforme, p. 211.
- Abriendo concurso para la provisión, por oposición, de las plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil que se hallen vacantes y corresponda proveer en dicho turno el día que terminen los ejercicios y seis más en expectativa de destino, p. 219.
- Circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se cursen á este Ministerio hasta el día 1.º de Agosto próximo todas las instancias presentadas para la rectificación anual de los escalafones de los Secretarios Administradores, tanto activos como cesantes é interinos y aspirantes de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 979.
- Rectificando el artículo 3.º del Real decreto regulando la inscripción de las Asociaciones en un registro especial del Instituto de Reformas Sociales, publicado en la *Gaceta* del 15 de Junio, p. 980.
- Inspección general de Sanidad exterior. — Circular dictando reglas para que sean observadas en nuestros puertos, al objeto de impedir que el germen de la peste que asola la Mandchuria, China y parte oriental de Rusia pueda, por medio de nuestras relaciones marítimas, invadir á España, p. 322.
- Ministerio de la Guerra.* — Circular relativa al ingreso en el Cuerpo de Inválidos de los inutilizados como consecuencia de heridas contraídas en la campaña de Melilla, p. 91.
- Otra relacionada con el reparto del contingente de Reclutas entre los cuerpos y unidades del Ejército, p. 233.
- Dirección general de la Cría Caballar y Remonta. — Circular relacionada con la distribución de los caballos sementales entre los pueblos que se expresan, p. 191.
- Sección de Sanidad militar. — Convocatoria á oposiciones para proveer plazas de oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, p. 303.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.* — Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. —
- Concurso para proveer las plazas vacantes de aspirantes á Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se expresan, p. 70.
- Anunciando oposición para proveer plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Estadística, p. 926.
- Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria. — Circular dictando reglas para el cumplimiento de los artículos que se indican en el Real decreto de 2 de Diciembre de 1910, p. 153.
- Dirección general de Primera enseñanza. — Resolviendo consultas sobre cobro de derechos de examen en metálico en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, p. 191.
- Resolviendo consultas acerca del funcionamiento de las escuelas elevadas á graduadas, p. 283.
- Idem idem sobre provisión de Escuelas de 625 y 500 pesetas, p. 683.
- Idem idem sobre el arreglo escolar de las provincias, p. 695.
- Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Zaragoza, p. 783.
- Subsecretaría. — Convocando para el 1.º de Octubre próximo la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas y el concurso musical que el Reglamento establece, p. 864.
- Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Astronomía esférica y Geodesia, p. 919.
- Concediendo segundo examen en el corriente mes á los alumnos que, por virtud de la Real orden de 9 de Noviembre del año próximo pasado, hicieron el primero y no obtuvieron aprobación en Diciembre último, p. 975.
- Otra disponiendo que por los Jefes de los Centros dependientes de este Ministerio se dé cuenta puntualmente á la Subsecretaría del mismo de la fecha precisa en que se posesionen y cesen los funcionarios y empleados á sus órdenes, p. 975.
- Ministerio de Hacienda.* — Dirección general de lo Contencioso del Estado. — Tabla propuesta por el Instituto Nacional de Previsión para el pago por los pensionistas del impuesto de derechos reales, p. 122.
- Dirección general de Aduanas. — Declarando que los vinos, cualquiera que sea su riqueza alcohólica, no necesitan para su circulación ir acompañados de guías ni vendis, p. 1006.
- Parque Administrativo de Suministro de Zaragoza.* — Subasta para el abastecimiento de los artículos de consumo que se expresan, ps. 118, 287, 463, 659, 793 y 980.
- Parque de Artillería de la 5.ª Región.* — Subasta de materiales y efectos inútiles, ps. 402 y 622.
- Real Escuela oficial de Avicultura de Arenys de Mar (Barcelona).* — Participando que el curso de gallinicultura é industrias anexas correspondiente al presente año comenzará el 1.º de Abril, p. 204.
- Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.* — Lista de los señores socios que llevan tres años de antigüedad, para los efectos de elecciones de compromisarios para Senadores, p. 258.
- Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.* — Subasta de caballos de desecho, ps. 165, 179 y 181.
- Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería.* — Subasta de caballos de desecho, ps. 539, 549 y 558.
- Región Agronómica de Aragón y Rioja.* — Circular sobre plagas del campo é insertando el estado de los establecimientos de horticultura, y jardinería y arboricultura reconocidos por el personal del servicio agronómico que reúnen las condiciones acordadas por la Convención filoxérica de Berna, p. 603.
- Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas.* — Circular relacionada con la aplicación de la tarifa de los precios de venta de las labores que constituyen la Renta de Tabacos, p. 150.
- Sección de Pósitos.* — Anuncios participando nombramientos de Agentes ejecutivos para las zonas y Pósitos que se expresan, ps. 86, 367, 479, 621 y 864.
- Idem dejando sin efecto otros de igual clase, págs. 859 y 864.
- Relaciones de apremios á deudores á los Pósitos de Mainar, p. 139; Luceni, p. 143; Novallas, ps. 152, 162 y 171; Luceni, p. 179; Urriés, p. 184; Novallas, p. 186; Enci-



nacorba, p. 199; Remolinos, ps. 464 y 469; San Juan de Mozarrifar, p. 479; Boquiñeni, p. 500; Alfajarín, p. 508; Lagata, p. 531; Terrer, ps. 566, 574, 582, 589, 595, 606, 611, 617, 623 y 628; Remolinos, p. 686; Terrer, p. 711; Pastriz, p. 790; Calmarza, ps. 894, 909, 918 y 933.

— Repartimiento del Contingente de 1910, p. 250.

— Circular insertando un estado que expresa la fecha de los BOLETINES OFICIALES que contienen disposiciones emanadas de la Excm. Delegación Regia ó de esta Sección, p. 343.

— Otra relacionada con el cobro de deudas incursas en el apremio de segundo grado, p. 665.

— Otra sobre la Administración de los Pósitos, p. 934.

7.º Tercio de la Guardia civil. — Subasta de un caballo inútil, ps. 802, 834 y 943.

Subinspección de las tropas de la 5.ª Región y Gobierno militar de Zaragoza. — Participando á la Sra. Viuda é hijos de D. Francisco Gallán Marco la ocupación de una finca de su propiedad denominada Atalaya de San Gregorio, p. 610.

— Declarando necesaria la ocupación de la finca anterior, p. 864.

Tribunal de lo Contencioso-administrativo. — Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal por:

D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de D. Julián Lainez García, p. 33.

D. José María Escriñá, p. 86.

D. Tomás Farrer Lázaro, p. 683.

D. Juan y D. Manuel Gómez Pérez, p. 695.

D. Miguel Peinado, en nombre del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Zaragoza, p. 714.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, p. 919.

El Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel Dovato, p. 949.

Tribunal Supremo. — Anuncio del pleito incoado ante la Sala de lo contencioso-administrativo por la Sociedad La Previsión de Aragón, p. 479.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia. — Convocando á los opositores para practicar los ejercicios, p. 193.

Universidad literaria de Zaragoza. — Anunciando hallarse vacante una plaza de Escribiente de la Secretaría general, p. 659.

— Primera enseñanza. — Suspendiendo el anuncio de concurso á Escuelas de 625 y 500 pesetas, p. 665.

— Relación de escuelas vacantes, p. 856.

— Dejando sin efecto la convocatoria á escuelas y auxiliares de primera enseñanza de sueldo inferior á 625 pesetas, p. 1012.

## SECCION SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto, páginas 287, 808 y 880.  
 Acered, ps. 372, 429, 675 y 980.  
 Agón, ps. 87, 271, 508, 583 y 943.  
 Aguarrón, ps. 111, 266, 531 y 838.  
 Aguilón, ps. 294, 454, 650, 660 y 980.  
 Ainzón, ps. 287, 574, 650 y 860.  
 Aladrén, ps. 251 y 339.  
 Alagón, ps. 294 y 617.  
 Alarba, ps. 271 y 647.  
 Alberite, p. 266.  
 Albeta, ps. 123, 266 y 660.  
 Alcalá de Elbro, ps. 730 y 880.  
 Alcalá de Moncayo, ps. 381 y 920.  
 Alconchel, ps. 251, 287, 448, 479 y 675.  
 Alfajarín, ps. 470, 634, 838 y 1016.  
 Alfamén, ps. 204, 617 y 798.  
 Alforque, ps. 114, 271, 549, 644 y 774.  
 Alhama, ps. 204, 287, 508, 550, 689, 829 y 996.  
 Almocheu, ps. 91, 339 y 761.  
 Almonacid de la Cuba, ps. 314, 617, 798 y 838.  
 Almonacid de la Sierra, ps. 172, 767 y 912.  
 Alpartir, ps. 271 y 606.  
 Ambel, ps. 123, 155, 294, 404, 454, 714 y 843.

Anento, ps. 35, 314, 675, 730 y 757.

Aniñón, ps. 266, 367, 567, 644 y 860.

Añón, ps. 314, 650 y 859.

Aranda, ps. 271 y 399.

Arándiga, ps. 114, 184, 266, 294, 515, 730 y 816.

Ardisa, ps. 271, 381, 689, 811, 880 y 967.

Ariza, ps. 155, 271, 399, 634, 689 y 950.

Artieda, p. 87.

Asín, ps. 271, 367 y 686.

Atea, p. 429.

Ateca, ps. 112, 294, 339, 429, 515 y 820.

Azuara, ps. 650 y 958.

Badules, ps. 136, 606, 689, 860 y 943.

Bagüés, p. 114.

Balconchán, ps. 238, 296 y 678.

Bárboles, ps. 187, 367 y 567.

Bardallur, p. 35.

Belchite, ps. 112, 381, 714 y 859.

Belmonte, ps. 294, 628, 730 y 859.

Berdejo, ps. 271, 515 y 787.

Berruoco, ps. 470 y 944.

Biel, ps. 91, 470, 689, 730 y 967.

Bijuesca, ps. 136 y 767.

Biota, 375 y 470.

Bisimbre, ps. 251, 479 y 803.

Boquiñeni, ps. 259, 454 y 686.

Borja, ps. 112, 372, 628, 675, 689 y 967.

Botorrila, ps. 259, 314, 515, 583, 804, 811 y 860.

Brea, ps. 266, 272, 429 y 690.

Bubierca, ps. 272, 350, 634 y 730.

Bujaraloz, ps. 136, 272, 372, 634 y 859.

Bulbúente, ps. 266, 339, 404 y 820.

Bureta, ps. 266, 372, 583 y 811.

Cabañas, ps. 87 y 91.

Cabalafuente, ps. 628 y 811.

Cadrete, p. 470.

Calatayud, ps. 204, 515, 660 y 829.

Calatorao, ps. 172, 294 y 787.

Calcena, ps. 287, 617, 634, 798 y 843.

Calmarza, p. 686.

Campillo, ps. 78, 266, 550, 574, 757, 767 y 808.

Carenas, ps. 272, 399, 550, 650, 686 y 944.

Cariñena, ps. 147, 172, 340, 660 y 967.

Caspe, ps. 35, 155, 251, 279, 314, 618, 811, 827, 920 y 1020.

Castejón de Alarba, p. 35.

Castejón de las Armas, ps. 35, 91, 287, 294, 404, 634, 749 y 859.

Castejón de Valdejasas, ps. 114, 350, 448, 634 y 860.

Castiliscar, ps. 259, 294, 375 y 606.

Cervera de la Cañada, ps. 187, 272, 660, 711 y 947.

Cerveruela, p. 78.

Cetina, ps. 123, 272, 470, 690 y 880.

Chiprana, ps. 187, 501, 714 y 811.

Chodes, ps. 136, 314, 501, 828 y 829.

Cimballa, ps. 35, 508, 675, 920 y 980.

Cinco Olivas, ps. 294, 448, 618 y 859.

Clarés, ps. 251, 429, 676 y 860.

Codo, ps. 114, 187, 294, 690 y 811.

Contamina, p. 429.

Cosuenda, ps. 136, 251, 430 y 859.

Cuarte, ps. 372, 574 y 894.

Cubel, ps. 470, 634 y 860.

Cunchillos, ps. 172, 272 y 515.

Daroca, ps. 114, 208, 266, 430, 628, 852 y 992.

Egea de los Caballeros, ps. 35, 44, 67, 79, 266, 267, 287, 404, 618, 724, 742, 774, 779, 935 y 950.

El Burgo, ps. 294, 606 y 838.

El Buste, ps. 224, 314, 350, 650, 651, 660 y 829.

El Frasno, ps. 114, 224, 448, 651 y 835.

Embid de Ariza, ps. 123 y 294.

Embid de la Ribera, p. 224.

Encinacorba, p. 749.

Epila, ps. 108, 272, 618 y 852.

Erla, ps. 267 y 790.

Escatrón, ps. 272, 376, 454, 470, 714 y 859.

Fabara, ps. 140, 295, 388, 470, 676, 784, 816, 844 y 1019.

Farlete, p. 583.

Fayón, ps. 87, 114, 155, 480, 651, 757 y 951.

Figueruelas, ps. 263, 295 y 894.

Fombuena, ps. 172, 368, 480 y 651.

Fréscano, ps. 388 y 980.

Fuencalderas, ps. 44, 430 y 820.

- Fuendejalón, ps. 136, 295, 618 y 865.  
 Fuendetodos, ps. 147 y 629.  
 Fuentes de Ebro, ps. 295, 376, 531, 629 y 828.  
 Fuentes de Jiloca, ps. 287, 376, 454 y 767.  
 Gallur, p. 140.  
 Gelsa, ps. 272, 629 y 852.  
 Godojos, ps. 140, 272, 314, 618, 686, 761 y 835.  
 Gotor, ps. 68, 187, 263, 388, 484, 690 y 844.  
 Grisel, ps. 123, 368, 730 y 844.  
 Grisén, ps. 259 y 295.  
 Herrera, ps. 350 y 749.  
 Ibdes, ps. 259 y 690.  
 Illueca, ps. 372, 567, 583, 690 y 715.  
 Inogés, ps. 123 y 606.  
 Isuerre, ps. 260, 287, 607 y 811.  
 Jaraba, ps. 114, 155, 267, 340, 480, 583 y 634.  
 Jarque, ps. 539, 618, 730 y 894.  
 Jaulín, p. 629.  
 La Almolda, ps. 295, 660 y 935.  
 La Almunia, ps. 32, 115, 187, 340 y 838.  
 Lagata, p. 350.  
 La Joyosa, p. 820.  
 La Muela, p. 123, 259 y 574.  
 Langa, ps. 267, 315, 597, 715 y 767.  
 Las Cuerlas, p. 260.  
 Las Pedrosas, ps. 44 y 865.  
 La Vilueña, ps. 246 y 350.  
 Layana, p. 272.  
 La Zaida, ps. 115, 267, 340, 430, 454 y 550.  
 Lécera, p. 567.  
 Lechón, p. 496.  
 Leciñena, ps. 79, 558, 651 y 865.  
 Letux, ps. 315 y 958.  
 Litago, ps. 635 y 844.  
 Lituénigo, ps. 287, 606, 676, 852 y 958.  
 Lobera, ps. 260, 629 y 959.  
 Longares, ps. 155, 238, 272, 295, 388, 550, 651 y 715.  
 Longás, p. 238.  
 Lorbés, p. 238.  
 Los Fayos, ps. 115, 295, 660, 820 y 828.  
 Lucena, ps. 155, 272, 618, 715, 761 y 865.  
 Luceni, ps. 91, 224, 340, 711 y 844.  
 Luesia, ps. 268, 389 y 651.  
 Lumpiaque, ps. 376 y 629.  
 Luna, ps. 790, 811, 920 y 980.  
 Maella, ps. 690 y 838.  
 Magallón, ps. 179, 531, 574, 749, 757 y 912.  
 Malanquilla, ps. 68 y 268.  
 Maleján, ps. 140, 350, 715 y 1020.  
 Mallén, ps. 115, 404 y 634.  
 Malón, ps. 404, 660 y 935.  
 Malpica, ps. 268 y 730.  
 Maluenda, p. 300.  
 Manchones, ps. 179, 711 y 816.  
 Mara, ps. 87, 224, 272, 300, 376, 618, 671, 790, 828, 943 y 996.  
 María, ps. 287, 480, 665 y 959.  
 Mediana, ps. 68, 224, 430, 690 y 967.  
 Mequinenza, ps. 115, 690, 749 y 865.  
 Mesones, ps. 50, 87, 180, 238, 300, 749, 784 y 865.  
 Mezalocha, ps. 273, 558, 559, 567 y 660.  
 Mianos, p. 50.  
 Miedes, ps. 87, 273, 619 y 865.  
 Monegrillo, ps. 35, 288, 515, 635 y 865.  
 Moneva, ps. 187, 238 y 790.  
 Monreal de Ariza, ps. 115, 430 y 742.  
 Monterde, ps. 140, 315, 470 y 676.  
 Montón, p. 123.  
 Morata de Jalón, ps. 155, 300, 575, 798 y 811.  
 Morata de Jiloca, ps. 389 y 975.  
 Morés, ps. 430, 676 y 866.  
 Moros, ps. 350, 430, 784 y 975.  
 Moyuela, ps. 340 y 619.  
 Mozota, ps. 115, 238, 742 y 790.  
 Muel, p. 87.  
 Munébrega, ps. 268, 607, 635 y 828.  
 Murero, p. 260.  
 Murillo de Gállego, ps. 124, 308, 389, 531, 550, 651, 666, 812 y 951.  
 Navardún, ps. 231, 268, 315, 550, 690 y 812.  
 Nigüella, ps. 300, 324, 629 y 852.  
 Nombrevilla, ps. 115, 268 y 835.  
 Nonaspe, ps. 607, 651 y 690.  
 Novallas, p. 350.  
 Novillas, ps. 238, 508, 515, 666, 866 y 980.  
 Nuévalos, ps. 87, 88, 350, 567, 619, 691 y 790.  
 Nuez, ps. 597 y 749.  
 Olivés, ps. 155 y 454.  
 Orcajo, ps. 288, 666 y 920.  
 Orera, ps. 35, 156, 260, 404, 550 y 666.  
 Orés, ps. 273, 619, 691, 790 y 951.  
 Oseja, ps. 116, 268 y 651.  
 Osera, ps. 273, 691 y 947.  
 Paniza, ps. 124, 273, 376, 574, 866 y 935.  
 Paracuellos de Jiloca, ps. 629 y 798.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 607 y 619.  
 Pastriz, ps. 480, 666 y 935.  
 Pedrola, ps. 224, 288, 607, 866 y 959.  
 Perdiguera, ps. 300, 742 y 866.  
 Piedratajada, p. 612.  
 Pina, ps. 116, 180, 612, 691 y 920.  
 Pinseque, ps. 288, 607 y 852.  
 Pintano, p. 515.  
 Plasencia de Jalón, ps. 91, 180, 300, 597, 635 y 844.  
 Plenas, ps. 124, 340, 559, 676 y 828.  
 Pomer, ps. 116, 184 y 430.  
 Pozuel de Ariza, ps. 116, 231, 515, 852 y 967.  
 Pozuelo, ps. 114, 314 y 651.  
 Pradilla, ps. 268, 376, 470, 635, 838 y 959.  
 Puebla de Albortón, ps. 273, 389, 652, 838 y 947.  
 Puebla de Alfindén, ps. 238, 583, 838 y 951.  
 Puendeluna, ps. 268, 376, 691, 824 y 935.  
 Purroy, ps. 430, 539, 711 y 935.  
 Quinto, ps. 340, 508, 691 y 838.  
 Remolinos, ps. 231, 300, 774 y 947.  
 Retascón, ps. 300, 629 y 852.  
 Ricla, ps. 330, 629 y 838.  
 Rodén, ps. 330, 559 y 791.  
 Romanos, ps. 116, 273, 866 y 975.  
 Rueda de Jalón, ps. 550, 936 y 967.  
 Ruesca, ps. 124, 300, 678 y 936.  
 Ruesta, ps. 68 y 508.  
 Saviñán, ps. 308 y 839.  
 Sádaba, ps. 35, 330 y 767.  
 Salillas, ps. 295, 470, 567, 762 y 839.  
 Salvatierra, p. 315 y 866.  
 Samper del Salz, ps. 260 y 812.  
 San Martín de Moncayo, p. 652.  
 San Mateo de Gállego, ps. 172, 295, 516, 607 y 936.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 308, 448, 676 y 839.  
 Santa Cruz de Grio, ps. 273, 750, 839 y 912.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 295 y 431.  
 Sástago, ps. 389, 652, 852 y 936.  
 Sediles, p. 273.  
 Sestrica, p. 430.  
 Sierra de Luna, ps. 350, 431 y 750.  
 Sigüés, ps. 516 y 671.  
 Sisamón, ps. 273 y 404.  
 Sobradiel, ps. 274, 454 y 575.  
 Sos, ps. 116, 238, 295, 342, 405, 480, 591, 652, 750, 866, 1012 y 1019.  
 Tabuena, ps. 156, 430, 691 y 844.  
 Talamantes, ps. 238, 331, 430, 742 y 839.  
 Tarazona, ps. 156, 330, 430, 607 y 700.  
 Tauste, ps. 470, 584, 592, 652 y 1023.  
 Terrer, ps. 136, 376 y 691.  
 Tiermas, ps. 315 y 405.  
 Torralba de los Frailes, ps. 296, 711 y 712.  
 Torralba de Ribota, p. 331.  
 Torralbilla, ps. 296, 607 y 866.  
 Torreçilla de Valmadrid, ps. 324, 501, 652, 712 y 967.  
 Torrehermosa, ps. 50, 268, 274 y 798.  
 Torre Lapaja, p. 666.  
 Torrellas, ps. 575, 700 y 816.  
 Torres de Berrellén, ps. 368, 405, 619 y 844.  
 Torrijo, ps. 99, 274, 559, 629 y 791.  
 Tosos, ps. 50, 260, 315 y 607.  
 Tobed, ps. 187, 381, 700 y 750.  
 Trasmoz, ps. 224 y 644.  
 Trasobares, ps. 268, 516, 691 y 1016.  
 Uncastillo, ps. 516, 652 y 812.  
 Undués de Lerda, ps. 19, 288 y 666.  
 Urrea de Jalón, ps. 187, 368, 516, 608, 704 y 866.  
 Used, ps. 116 y 296.

Utebo, ps. 268, 296, 742 y 912.  
 Valdehorna, p. 315.  
 Val de San Martín, ps. 116 y 296.  
 Valmadrid, ps. 288, 757 y 936.  
 Valpalmas, ps. 260, 342, 612, 839 y 980.  
 Velilla de Ebro, ps. 405, 644, 767 y 866.  
 Velilla de Jiloca, ps. 99, 288, 480 y 742.  
 Vera, p. 967.  
 Vierlas, ps. 324, 678 y 839.  
 Villadoz, p. 180.  
 Villafeliche, p. 91.  
 Villafranca de Ebro, ps. 140, 340, 559, 608 y 866.  
 Villalengua, p. 296.  
 Villalba, ps. 550 y 866.  
 Villamayor, ps. 99, 224, 296, 405, 501, 612, 678, 692, 750 y 839.  
 Villanueva de Gállego, ps. 50, 71, 559, 575 y 835.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 99, 274, 612 y 828.  
 Villanueva del Huerva, ps. 268, 630 y 866.  
 Villar de los Navarros, p. 692.  
 Villarreal, ps. 156, 340, 332 y 784.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 340, 567, 678 y 844.  
 Vistabella, ps. 124, 274, 652 y 844.  
 Viver de la Sierra, ps. 274 y 839.  
 Zuera, ps. 324, 624 y 980.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

*Requisitorias.* — Citando á los sujetos siguientes:  
 Francisco Albacar Bayo, p. 36.  
 Antonio de Gracia Criez, p. 36.  
 Luis Mallén Collado, p. 36.  
 Eusebio Gracia (a) *Zaragoza*, p. 36.  
 Arturo Brualla, p. 36.  
 Manuel Jové, p. 36.  
 Toribio Gracia, p. 36.  
 Isidro Rodelgo, p. 36.  
 Nicolás Sebastián, p. 36.  
 Antonia Aznar Yagüe, p. 50.  
 Jacinta Ferrer Palacios, p. 50.  
 Agustín Doladé Muntieles, p. 88.  
 Antonio Salvador Nieto Orús, p. 88.  
 Orencio Blancas Irigoyen, p. 108.  
 José Jiménez Cortés, conocido por Nicolás Doya Cortés (a) *Royo*, p. 147.  
 Mariano Monreal Molina, p. 211.  
 Manuel Roca Fernández, p. 211.  
 Antonio Santos Piorno, p. 211.  
 Miguel Bertrán Ordovás, p. 247.  
 Tiburcio Alegre Aznar, p. 274.  
 Lorenzo Blasco Valencia, p. 274.  
 Francisco Catalán García, p. 274.  
 Angel García y García, p. 274.  
 Baldomero Mateo Ilzarbe, p. 274.  
 Dionisio Montalvo del Campo (a) *Colorin*, p. 274.  
 Francisco Castillo Blasco, p. 331.  
 Juan García Almazuer, p. 331.  
 Higinio Mayoral Barra, p. 331.  
 Tomás Loscertales Calvo, p. 331.  
 Pablo Artero Santos, p. 331.  
 Josefa González Martínez, p. 368.  
 Carmen del Valle Martínez, p. 382.  
 Juan Expósito, conocido por Juan Pina, p. 382.  
 Gregorio Picazo Felices, p. 431.  
 Enrique Biscarri Lloret, p. 455.  
 Victoriano Langa y Zarazaga, p. 471.  
 Benito Laborda Berges, p. 485.  
 Bernabé Bagüés Sala, p. 501.  
 Mariano Pérez Gállego (a) *Moreno*, p. 501.  
 Santiago Tarragó Lafuente (a) *El Seco*, p. 501.  
 Marcos Saturnino López Daven, p. 532.  
 José Andaluz Pérez, p. 550.  
 Juan Mora y Molinos, p. 559.  
 Francisco Ribas y Francés, p. 559.  
 Mariano Benito Oliete, p. 560.  
 Rufino Canti Aluja, p. 592.

Miguel Casas Felio, p. 592.  
 Jesús Castellón Híjar, p. 592.  
 José Mateu Gibert, p. 592.  
 Lucas Mataus Fibrá, p. 592.  
 Joaquín Muñoz Erlés, p. 598.  
 Francisco Sánchez Sierra, p. 598.  
 José Siré Gibert, p. 598.  
 Juan Sote Domingo, p. 598.  
 Leoncio Bijuesca Pérez, p. 598.  
 Pablo Pellicer, p. 608.  
 Martín Pérez Gracia, p. 608.  
 Francisco Ramón Formigós, 608.  
 Gregorio Gálvez Adán, p. 624.  
 Gonzalo Monreal Carnicero, p. 624.  
 Florentín Terrén Piedra, p. 624.  
 Jesús Arbués Momó, p. 630.  
 Andrés Ferrer Ferrer, p. 630.  
 Saturnino Marín Grimal, p. 630.  
 Pablo Martínez García, p. 630.  
 Juan Vicente Morales, p. 630.  
 Tomás Muñoz Población, p. 635.  
 Luis Velasco, p. 635.  
 Daniel Molina Pérez, p. 647.  
 Félix Bosque Tallarda, p. 666.  
 Bruno García Pérez, p. 666.  
 Antonio Masanés Agulló, p. 666.  
 Blas de Reina Blanco, p. 672.  
 Bartolomé León Cabello, p. 672.  
 Segundo Lagunas Lafuente, p. 672.  
 Angel Embid Serrano, p. 672.  
 Jacinto Tenías Duesca, p. 672.  
 Jorge Echegoyen Olóriz, p. 692.  
 Segundo Lagunas Lafuente, p. 692.  
 José Font Broch, p. 692.  
 Inocencia Ramos Molina, p. 712.  
 Rafael Naude García, p. 712.  
 Pascual Valdres, p. 712.  
 Magdalena López Bellé, p. 730.  
 Ramón Ferraz Fumaz, p. 742.  
 Rafael García Pliego, p. 742.  
 Celia Herrero Gil, p. 742.  
 Leopoldo Rincón Menéndez, p. 743.  
 Gumersindo Serrano Garza, p. 743.  
 Antonio Gallifa Remolá, p. 762.  
 Ramón Maestro Gaspar, p. 762.  
 Amadeo Val Gracia, p. 762.  
 Miguel Berriatúa Sanahuja, p. 784.  
 Leoncio Bosque Tallarda, p. 784.  
 José Bosque Tallarda, p. 784.  
 Ernesto Sañudo Alcolea, p. 791.  
 José Serrano Pardo, p. 798.  
 José Soriano Abad, p. 798.  
 Ramón Negredo Julián, p. 824.  
 Eusebia Romeo Lera, p. 824.  
 Simón Maestre Antonio, p. 836.  
 Daniel Parreño Armendáriz, p. 836.  
 Daniel Molina Pérez, p. 844.  
 Mariano Corao Lahuerta, p. 867.  
 Magdalena López Bellé (a) *La Ostiona*, p. 867.  
 Eustasia Rodríguez Vilches, p. 880.  
 Germán Iruretagoyena Elguero, p. 894.  
 Martín ó Martínez, desconociéndose otro apellido y el nombre, p. 936.  
 Antonio Agullet Muniente, p. 951.  
 Alexandre Maurice Le Sconnecce Bleuet, p. 951.  
 Eugène Barrier Albert, p. 951.  
 Prudencio Gállego Palacios, p. 951.  
 Dos gitanas de las señas que se expresan, p. 951.  
 Joaquín Amado Renó, p. 951.  
 José María Blanco Expósito, p. 951.  
 Manuel Hernández Cortés, p. 951.  
 D. Carlos Alexandre Aynar, p. 959.  
 Manuel Arguilé Sarrasaca, p. 968.  
 Juan Antonio Barbacid Castillo (a) *El Chato de Madrid*, p. 968.  
 Julio Calvo Dávila, p. 968.  
 Andrés Caño, p. 983.  
*Citaciones y emplazamientos en materia criminal.* —  
 Citando á las personas siguientes:  
 Juan Cebrián Martínez, p. 19.  
 Juan Vergara, p. 19.  
 Amado Blázquez Cortés, p. 36.

- Juan Expósito, conocido por Juan Pina, p. 36.  
 Vicente Ginés, p. 50.  
 Víctor Martínez Gabarrús y Antonio Plano Sanz, p. 50.  
 Miguel Beltrán Ordovás, p. 72.  
 Ricardo Vallés, p. 72.  
 Joaquín Rodríguez, p. 72.  
 Faustino Quílez Joven, p. 72.  
 Pedro Aguarón Aldasoro, p. 88.  
 José Carmelo López, p. 88.  
 Juan Ramón Jiménez Gabarre, p. 88.  
 Juan Ramón Borja Barrul, p. 92.  
 Ramón Mendoza Díaz, p. 92.  
 Valentín Jiménez Mendoza, p. 92.  
 Hermenegilda Ciria, p. 108.  
 Angela Heredia, p. 108.  
 Juana López, p. 108.  
 Leocadio Chueca Sallén, p. 108.  
 Baldomero Mateo Ilzarbe, p. 108.  
 Antonio David Santos Piorno, p. 108.  
 Manuel Roca Fernández, p. 108.  
 Dionisio Montalvo del Campo, (a) *Colorín*, p. 116.  
 Francisca Gil Solanas, p. 136.  
 Blas Valdivieso Mayor, p. 136.  
 Antonio Pérez Martín, p. 148.  
 Enrique Sola Jiménez, p. 193.  
 Louis Juan Etienne, p. 193.  
 Eusebia Romero Lera, p. 238.  
 Daniel Macías, p. 247.  
 Bautista Pérez Fornés, p. 260.  
 Manuel Molina, p. 260.  
 Un sujeto conocido por el *Comiquín*, p. 260.  
 Inocencia Ramos Molina, p. 331.  
 D. Luis Angel Pascual, p. 331.  
 Manuel Roca Fernández, p. 331.  
 Luis Montañez Fernández, p. 351.  
 Francisco Ferrer, p. 351.  
 Gregorio Picazo, p. 351.  
 Hilario Bozal, p. 351.  
 Marcos Campos, p. 351.  
 José García Pueyo, p. 351.  
 Amadeo Borao Alvarez, p. 351.  
 Josefa Artiñano, p. 351.  
 Ramón Aznar Murillo, p. 376.  
 Joaquín Sanz Nadal, p. 376.  
 Concepción y Pedro Capdevila Brufau, p. 376.  
 Melchora Dieste Mena, p. 376.  
 D. Francisco Rivera Salvador, p. 382.  
 Marcos Saturnino López Badén, p. 382.  
 Maximina Becerra, p. 382.  
 Arturo Becker, p. 406.  
 Antonio Carbonel, p. 431.  
 Pedro Grima Val, p. 431.  
 Narciso Falo, p. 455.  
 Leopoldo Rincón Menéndez, p. 471.  
 Demetrio Sancho Hernández (a) *Sanchón*, p. 471.  
 Josefa Brocas, p. 501.  
 Santiago Clavería Gabarre, p. 516.  
 Juan Antonio Barbaed Castillo, p. 550.  
 Gertrudis Jiménez López, p. 550.  
 Nicolás Seardé Juan (a) *Bayona*, p. 567.  
 Gregorio Pedro Larriba Angulo, p. 598.  
 Pascual Valdrés, p. 598.  
 Zenón Gros García, p. 608.  
 Josefa Artiñano, p. 671.  
 Amadeo Borao Alvarez, p. 671.  
 Miguel Minguillón, p. 671.  
 César Pérez Navarro, p. 671.  
 Francisco Serrano Jimeno (a) *Botones*, p. 671.  
 Juan J. García, p. 712.  
 Juan Izquierdo Sánchez, p. 712.  
 Manuel de Lamata, p. 762.  
 Toribio Lacarra, p. 762.  
 María Cruz Magallón, p. 767.  
 Lucila Casanova Saravia, p. 784.  
 Jesús Fernández, p. 784.  
 Juan Bautista Gresa, p. 784.  
 Francisca Saravia Ruiz, p. 784.  
 Francisco Asensio, p. 791.  
 José Martínez Gómez, p. 804.  
 Félix López Romeo, p. 812.  
 Mariano Pérez García, p. 812.  
 Pablo Bardagí Magallón, p. 820.  
 Víctor Martínez Gabarrús, p. 820.  
 Antonio Plano Sanz, p. 820.  
 Cipriano Romero, p. 836.  
 Juan Pina, p. 867.  
 Celestino Gómez, p. 867.  
 Gerardo Bosque Ereza, p. 880.  
 Bernardino Aznar Abad, p. 936.  
 Juan Nicolás Icardé, p. 947.  
 Cesáreo Lahuerta, p. 947.  
 Antonio Pelegrín Ruesta, p. 948.  
 Melchor Catalán Acevedo, p. 996.  
 Maximina Becerra, p. 996.  
 Isidro Gil Caucho, p. 1012.  
 Gregoria Hueté Gallipienzo, p. 1012.  
 Juan Vergara, p. 1012.  
 Felipe García Ruiz, p. 1020.  
**Ateca.** — Notificando un fallo a D.<sup>a</sup> Dolores López Becerra, p. 148.  
 — Subasta de bienes en La Vilueña, ps. 193, 382 y 668.  
 — Idem de idem sitios en Berdejo, p. 239.  
 — Idem idem en Torrijo de la Cañada, ps. 368, 560 y 776.  
 — Idem de dos cabras, ps. 456 y 575.  
 — Participando el fallecimiento del Procurador D. Mariano Sicilia Rojo, p. 480.  
 — Llamando herederos de D. Germán Bueno Colás, página 551.  
 — Citando de remate a D. Inocencio Galán Lastiesas y D.<sup>a</sup> Angela Sancho Mara, p. 560.  
 — Idem a los herederos de D. Fermín Cisneros y a los de los demás señores que se expresan, p. 624.  
 — Idem a D. Francisco Galiay, p. 731.  
 — Notificando una sentencia a D. Celestino Padilla Erruz, p. 800.  
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 812.  
**Agreda.** — Citando a Adela y Angel Delgado Calvo, página 148.  
**Arnedo.** — Requiriendo a Lorenzo Ciordia Francés a que satisfaga las costas impuestas en la causa que se le siguió sobre revelación de secreto, p. 51.  
 — Idem al idem a que presente los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, p. 172.  
**Belchite.** — Subasta de bienes sitios en Lécera, páginas 19 y 194.  
 — Idem de una casa en Codo, p. 92.  
 — Idem de bienes de la propiedad de Alberto Nadal Larraz, (a) *Mecho*, ps. 188, 279 y 551.  
 — Citando a Raimundo Martínez, p. 195.  
 — Notificando una sentencia a la herencia yacente de D. José Cólera Salas, p. 252.  
 — Subasta de bienes sitios en Moneva, ps. 275, 456 y 584.  
 — Requiriendo a Francisco Gracia Villanueva a que pague la cantidad a que ascienden las costas de la causa por insultos instruida contra el mismo, p. 275.  
 — Llamando herederos de D. Santiago Casamayor Marco, José Bernabé Casamayor Tomás, y Lucas Casamayor Tomás, p. 332.  
 — Subasta de bienes del procesado Francisco Lambea Bernad (a) *Sostras*, ps. 407, 576 y 687.  
 — Idem de idem en Letux, ps. 408, 552 y 712.  
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 768.  
 — Subasta de un molino harinero, p. 791.  
 — Idem de bienes de Gerarda Catalán Ibáñez, p. 867.  
**Borja.** — Subasta de un olivar de la propiedad de doña Micaela Sierra Marco, p. 72.  
 — Encargando la busca de los objetos que se expresan, robados la noche del 7 de Enero al vecino de Magallón D. Pedro Aibar Jimeno, p. 149.  
 — Idem idem de los robados al vecino de Mallén don Martín G. Loygorri, p. 608.  
 — Citando a D.<sup>a</sup> Micaela Sierra Marco, p. 119.  
 — Idem a Justo Rodríguez y a seis más, p. 164.  
 — Subasta de bienes sitios en Ainzón, p. 211.  
 — Participando haberse instruido expediente con motivo de la inscripción de varias fincas en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Manuel y D. Luis Pérez Cistué, p. 240 y 600.  
 — Citando a Tomás Sierra Gracia, Juan Dorca y Francisco Dorca, p. 275.

- Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 764.
- Subasta de una casa sita en El Pozuelo, ps. 839 y 992.
- Idem de bienes en Purujosa, p. 948.
- Calatayud.*— Subasta de bienes muebles, p. 247.
- Idem de las minas de cobre que se expresan, páginas 331, 620 y 779.
- Idem de fincas sitas en Mesones, ps. 432, 619 y 792.
- Participando haberse instruido expediente de información posesoria promovido por Mateo Edo Francia, p. 620.
- Notificando una sentencia á D. Enrique y D.<sup>a</sup> María Yarza Montalar, p. 732.
- Idem otra idem á D. Juan y D. Fernando Gómez Caballero, p. 743.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 743.
- Subasta de bienes pertenecientes á Mariano Martínez Muñoz, p. 983.
- Caspe.*— Subasta de una finca sita en Maella, ps. 232, 471, 576 y 743.
- Idem de un campo sito en Chiprana, ps. 351, 676 y 768.
- Idem de fincas en Pobla de Masaluca, p. 487.
- Idem id. propiedad de Juan Fortunato Herbea y demás individuos que se expresan, p. 502.
- Citando á Manuel Mólías Amorós, p. 532.
- Subasta de bienes del procesado Faustino Sillué Borraz, p. 731.
- Llamando herederos de Andrés Valimaña Martínez, p. 784.
- Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Angela Altés Pallás y D. Salvador Vallés Vallés, p. 792.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 800.
- Notificando un auto á los herederos de Joaquín Gracia Laventana, p. 984.
- Cienfuegos.*— Convocando á los parientes de Gregorio Baena y Alonso, ps. 60 y 868.
- Daroca.*— Citando á D. Antonio Casanova García, p. 275.
- Subasta de fincas en Nombrevilla, ps. 630 y 895.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 792.
- Egea de los Caballeros.*— Citando á Andrés Salcedo Pérez, p. 264.
- Subasta de un campo sito en Pradilla, ps. 687, 800 y 984.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 692.
- Hjar.*— Citando á Vicente Pérez y Pérez, p. 247.
- Jaca.*— Citando á los gitanos Matías Jiménez García y Bienvenida Ruiz Jiménez, p. 215.
- La Almunia.*— Citando á D. Alejandro Aguirre Dueso, p. 92.
- Encargando la busca de dos caballerías de las señas que se expresan, sustraídas la noche del 24 al 25 de Enero al vecino de Alagón Ceferino Vicente Galán, p. 195.
- Citando á Marcelino Torra y siete más, p. 331.
- Participando haberse instruido expediente para la inscripción de una casa en el Registro de la Propiedad á favor de D. Ricardo Lozano y Fernández de Bobadilla, p. 352.
- Citando á Jacinto Pérez, p. 471.
- Idem á Agustina Gabarre, p. 560.
- Citando á los herederos de Francisco Romanos, José Sánchez Ibáñez, Filomena Abella Calvo y Raimundo López Romanos, p. 584.
- Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 776.
- Idem á Ramón Clavería Hernández, p. 1004.
- Madrid.*— *Chamberi.*— Subastas de bienes pertenecientes á los herederos de D. Pedro Riboso y Guardi, sitos en Alhama, p. 704.
- Madrid.*— *Hospital.*— Subasta de una finca perteneciente á D.<sup>a</sup> Magdalena Sagristán, p. 839.
- Medinaceli.*— Encargando la busca de un pollino de las señas que se expresan y de doce gallinas y dos gallos sustraídos del pueblo de Santa María de Huerta la noche del 10 de Marzo, p. 440.
- Pitar.*— Llamando herederos de D. Ramón Cecilio Allué y Lardiés, p. 51.
- Notificando una sentencia á D. Luis Boyer Tremosa, pág. 79.
- Subasta de fincas sitas en Pastriz, ps. 119 y 399.
- Requiriendo á Miguel Doroteo Serrano Jimeno á que mancomunada y solidariamente con Victor Rafael Vilellas Monforte indemnizen á Manuela Villanueva la suma de 16 pesetas, p. 140.
- Notificando una sentencia á D. Agustín Jarque, página 232.
- Subasta de dos fincas propiedad de D. Joaquín Azpeitia y Moros, ps. 239 y 598.
- Requiriendo á D. Luis Boyer Tremosa á que presente en el término de seis días los títulos de propiedad de la casa que le ha sido embargada, p. 251.
- Emplazando á D. José Bragat y Bringas, p. 308.
- Llamando herederos de D. Alfredo Grañén Martínez, pág. 382.
- Notificando una providencia á D.<sup>a</sup> Concepción Labay é Ibáñez, p. 406.
- Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Teodora Antonia María Teixell Aguiló, p. 455.
- Subasta de fincas pertenecientes á D. Luis Vallino Lausin, ps. 485 y 715.
- Llamando herederos de D. Antonio Redó y Vignau, pág. 487.
- Notificando una sentencia á Emilia Castellón, p. 502.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 743.
- Idem á Rodrigo Alvarez Blasco, p. 758.
- Subasta de fincas sitas en Zuera, p. 762.
- Rectificación á la anterior subasta, p. 816.
- Subasta de una casa perteneciente á D. Luis Boyer Tremosa, p. 767.
- Llamando herederos de D. José Murcia Piazuolo, pág. 768.
- Subasta de bienes pertenecientes á D. Leoncio Jordana Gavara, p. 774.
- Llamando herederos de D. Florencio Vicente Blanco y Ruiz, p. 798.
- Requiriendo á Justo Murillo Escanero á que presente los títulos de propiedad de la casa y corral que le fueron embargados, p. 812.
- Emplazando á D. Dionisio Pérez Pueyo, 836.
- Notificando á Julio Calvo Dávila la pena impuesta por la Audiencia provincial en la causa que se le siguió sobre tentativa de hurto, p. 836.
- Subasta de bienes sitos en Luesia, p. 952.
- Idem de una casa de la pertenencia de Aquilino Soler, p. 959.
- Llamando herederos de D.<sup>a</sup> María del Pilar Clos y Miguel, p. 959.
- Emplazando á D. José Gil Janer, D. Erancisco Piñol Girona y D. Gabriel Juve Regull, p. 968.
- Citando á una mujer y un muchacho de las señas que se expresan, p. 1004.
- Pina.*— Subasta de una finca sita en Farlete, p. 20.
- Idem de bienes embargados á Juan Trueba Pérez, ps. 51 y 120.
- Encargando la busca de las prendas que se expresan, robadas en Fuentes de Ebro la noche del 10 al 11 de Enero, p. 99.
- Participando haberse instruido expediente para la inscripción de varias fincas en el Registro de la Propiedad á nombre de los cónyuges Vicente Lambea Viamente y Pascuala Fraile Miguel, p. 212.
- Subasta de fincas sitas en Alforque, ps. 275, 471 y 758.
- Idem de una casa sita en Quinto, p. 400.
- Participando á D. Carlos Parandier ó á sus herederos la instrucción de expediente posesorio á favor de Tomás Pérez Allué, p. 672.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 744.
- San Pablo.*— Subasta de fincas en Fraga, ps. 19 y 559.
- Llamando herederos de D. Jerónimo Florentín Lázaro y Margelí, p. 92.
- Citando á cuantas personas hayan sido robadas sin recuperar las cosas que les faltaran, p. 124.
- Notificando una sentencia á D. Alejandro Pérez Alcolea, p. 164.
- Llamando herederos de D. Imael Noailles Pérez, página 211.

— Citando á D. Roque Dominguez, p. 232.  
 — Idem á D.<sup>a</sup> Hermenegilda Ciria Santandreu, p. 232.  
 — Idem á Mariano Lorenz Adán, Manuel Sebastián Aliaga y Felipe Ripoll, p. 260.  
 — Subasta de una casa propiedad de D. Pedro García Rigal, p. 263.  
 — Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Ramona Santolaria Borrueal, p. 275.  
 — Encargando la busca de las alhajas robadas á doña Fidedina Martínez Vallejo, p. 308.  
 — Llamando á cuantas personas se crean perjudicadas con la desaparición de D. Gregorio Picazo, Gerente de la Sociedad Izquierdo y Compañía, dedicada á la administración de fincas, p. 351.  
 — Subasta de una casa situada en esta capital, p. 407.  
 — Idem de dos idem, p. 758.  
 — Requiriendo á los herederos de los señores Marqueses de Ayerbe á que, tanto el crédito hipotecario que se expresa como los intereses vencidos y no satisfechos, los pongan á disposición del Juzgado de San Pablo, página 407.  
 — Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Enriqueta Zoppetti y Saullo, p. 431.  
 — Citando á los parientes de Luis Jimeno, p. 431.  
 — Llamando herederos de D. Fulgencio José Hipólito Forlís Ubeda, p. 440.  
 — Subasta de una finca sita en Alagón, p. 456.  
 — Emplazando á las personas que puedan tener interés en formular oposición al juicio declarativo promovido por D.<sup>a</sup> Apolonia Iguacel Mayayo contra los herederos desconocidos de D. Cristóbal Casas Segura, p. 571.  
 — Subasta de una casa propiedad de Nazario Lagunas Sánchez, ps. 502, 687 y 867.  
 — Citando de remate á D. Macario Causes Bielsa y á los herederos de su esposa D.<sup>a</sup> Candelaria Lavilla Castán, p. 516.  
 — Notificando á Gregorio Picazo Felices el embargo trabado en la casa y campo de su propiedad que se expresan, p. 540.  
 — Emplazando á D. Tomás Loscertales, D. Roque Chávarri y la Sociedad Roque Chávarri y Compañía, p. 575.  
 — Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Pilar Navarrete y Navarrete, p. 592.  
 — Requiriendo á D. Antonio Aured Folguera á que presente los títulos de propiedad de la finca que últimamente le fué embargada, p. 619.  
 — Idem á D.<sup>a</sup> Lamberta Lecha Martínez á que satisfaga las costas causadas en la superioridad en el pleito contra D.<sup>a</sup> María Martínez Salazar y otros, p. 624.  
 — Subasta de bienes embargados á D. Adolfo Capella, ps. 635 y 787.  
 — Idem de bienes muebles pertenecientes á D. Manuel Aquilué Ripol, p. 966.  
 — Emplazando á D. Eusebio Bonafonte Ramos, p. 731.  
 — Citando á los parientes de un hombre de las señas que se expresan, cuyo cadáver fué encontrado el 26 de Abril en el río Ebro en término de El Burgo de Ebro, página 764.  
 — Subasta de bienes pertenecientes á D. Manuel Isas Isasmendi, p. 775.  
 — Citando á la persona á quien pertenezcan 34 kilogramos de tubería de cobre ocupados á Julián Muñoz Soria, p. 775.  
 — Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 779.  
 — Participando la instrucción de expediente promovido por D. Cayetano Rodríguez, en solicitud de que se le autorice á usar sus dos apellidos unidos por la partícula «de los», p. 791.  
 — Subasta de un campo situado en Velilla de Ebro, p. 799.  
 — Emplazando á la herencia yacente de D. Constancio Sancho Gutiérrez, p. 804.  
 — Llamando herederos de Braulia Artal Bello, p. 832.  
 — Cédula notificando al perjudicado Francisco Ramos Antón que la Audiencia provincial ha declarado rebelde á Gregorio Picazo Felices, reservándosele la acción correspondiente, p. 895.  
 — Emplazando á las personas que tengan interés en negar el fallecimiento intestado, en cuanto á una parte de bienes, de D.<sup>a</sup> Jacinta Aznar y Aznar, p. 952.

— Subastas de diferentes piezas y accesorios de máquinas de coser, p. 976.  
 — Idem de bienes de la propiedad de D.<sup>a</sup> Josefa Lozano, p. 1023.  
 — Soria. — Citando á Félix Díaz, p. 868.  
 — Sos. — Subasta de bienes y fincas sitios en Luesia, páginas 51, 72, 100, 264 y 432.  
 — Idem de bienes del procesado Santos Salvide Lacosta, ps. 80, 252 y 408.  
 — Idem idem pertenecientes á Dámaso Iriarte Biel, ps. 688 y 780.  
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 688.  
 — Emplazando á los herederos de D. Manuel Valenzuela Canales, p. 764.  
 — Notificando un auto á Manuel Hernández Carvajosa, p. 1004.  
 — Talavera de la Reina. — Citando á Leoncio Gail y Fernández, p. 383.  
 — Tarazona. — Subasta de una casa propiedad de don José María Marqueta Ruiz y su esposa D.<sup>a</sup> Ciriaca Moreno Sánchez, p. 195.  
 — Idem de fincas pertenecientes á Carlos Felipe Lahera, p. 315.  
 — Idem de una idem propiedad de Fermín Macaya Lainez (a) Pincho, ps. 316 y 632.  
 — Notificando una providencia á los herederos de Mariano Soria Mañero, p. 503.  
 — Subasta de fincas de la propiedad de D. Isidro Irazoqui Marco y D.<sup>a</sup> María del Pilar Calleja Lasantas, página 648.  
 — Idem de una casa propiedad de D. Demetrio Coscollín Rada y D.<sup>a</sup> Pilar Arnedo Lahiguera, ps. 688 y 959.  
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 800.  
 — Subasta de una casa sita en Vera de Moncayo, página 1028.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

— Aguilón. — Notificando una sentencia á D. Martín Prat Martínez, p. 644.  
 — Almonacid de la Sierra. — Participando haberse instruido expediente de información posesoria á favor de don Manuel Román Gálvez, p. 868.  
 — Ateca. — Subasta de una casa y corral, ps. 400 y 532.  
 — Bijuesca. — Subasta de una casa, p. 776.  
 — Borja. — Subasta de una casa sita en Fuendejalón, páginas 840 y 984.  
 — Botorríta. — Notificando una sentencia á D. Timoteo Jimeno Navarro, p. 692.  
 — Calatayud. — Dejando sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado para la captura de María Asunción Ciriaca Miguel Sanz, p. 36.  
 — Citando á D. Francisco Horna, p. 148.  
 — Subasta de una casa, p. 976.  
 — Carenas. — Subasta de una casa, p. 868.  
 — Cariñena. — Subasta de un campo, p. 416.  
 — Castejón de las Armas. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 180.  
 — Cunchillos. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 532.  
 — El Frasno. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 20.  
 — Egea de los Caballeros. — Subasta de fincas pertenecientes á Benito Martínez Tris é Inocencio Baquedano Villarreal, ps. 567, 568 y 751.  
 — Epila. — Subasta de bienes muebles, p. 732.  
 — Gallocanta. — Subasta de bienes, p. 52.  
 — Liquidación general de gastos y costas del juicio verbal civil instado por D. Pablo García Vega contra don Francisco Salas Bruna, p. 195.  
 — Jarque. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretaria, p. 820.  
 — Pilar. — Citando á la herencia yacente de D. Valero Sanz, p. 383.  
 — Requiriendo á la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Vicenta Marcén á que presente los títulos de propiedad de la finca que se expresa, p. 416.  
 — Subasta de una era de trillar, perteneciente á la anterior herencia, p. 960.  
 — Rodén. — Participando haberse instruido expediente de información posesoria á nombre de D. Mariano Berges Murillo, p. 216.

*Sádaba.*—Citando á los herederos de D. José Valenzuela Alba, p. 216.

—Notificando sentencias á los mismos, p. 504.

*San Pablo.*—Requiriendo á D. Florentino García Caseras á que en el término de cinco días eleve á escritura pública el documento privado base del juicio seguido contra él por D. Manuel Jerez López, p. 80

—Subasta de bienes propiedad de D.<sup>a</sup> Jorja Zanuy Millán, ps. 215 y 472.

—Citando á D. Paulino Pérez Benasque, p. 432.

—Idem á D. Santiago M. Llosá, p. 472.

—Subasta de bienes propiedad de D. Juan José Canto Arroyo p. 503.

—Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Hermenegilda Ciria Santandreu, p. 540.

—Idem otra idem á D. Roque Domínguez Pérez, página 440.

—Notificando una sentencia á la sociedad Izquierdo y Compañía, p. 552.

—Citando á D. Gregorio Picazo Felices, p. 732.

—Notificando una sentencia á D. Paulino Pérez Benasque, p. 744.

—Idem otra idem á D. Santiago M. Llosá, p. 744.

—Subasta de fincas propiedad de D. Aurelio Melero Clavería, p. 944.

*Sos* —Notificando una sentencia á Victor Garín Lobera, p. 100.

*Tabuena.* —Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 36.

*Vera de Moncayo.* —Subasta de bienes, p. 840.

*Villamayor.* —Notificando una Sentencia á D. Mariano Babia Viñés y á Antonio Ostáriz Lafuente y Feliciano Cantín Vader, p. 120.

--- En el mes de Agosto de 1911 se celebró la sesión  
 ordinaria de la Junta Directiva en el Hotel de la  
 ciudad de México a las 10 de la mañana.  
 --- Se abrió la sesión con la lectura del acta  
 de la sesión anterior celebrada el día 10 de  
 Julio de 1911. --- Se dio lectura a un  
 oficio del Sr. Secretario General de la  
 Academia de Ciencias Exactas, Físicas y  
 Matemáticas, en el cual se comunicaba que  
 el Sr. D. Manuel Lora, Director de la  
 Escuela Superior de Ciencias Exactas, Físicas  
 y Matemáticas de la Universidad Nacional  
 Autónoma de México, había fallecido el día  
 25 de Julio de 1911. --- Se acordó que  
 se celebrase una sesión extraordinaria para  
 elegir al Sr. D. Manuel Lora como miembro  
 de la Academia. --- Se acordó también que  
 se celebrase una sesión ordinaria para el  
 día 15 de Agosto de 1911. --- Se cerró  
 la sesión a las 12 de la mañana.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS